



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE
SOMBREROS, GORROS Y TOCADOS**

Código: TCP469_3

NIVEL: 3

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC1510_3: Organizar la elaboración de sombreros, gorros, tocados y adornos a partir de figurines, diseños y modelos	7
4. Guía de Evidencia de la UC1511_3: Preparar y manipular materiales de aplicación en sombrerería	27
5. Guía de Evidencia de la UC1512_3: Realizar el modelado, corte, ensamblaje, acabado y presentación de sombreros, gorros, tocados y adornos	49
6. Glosario de términos utilizado en Realización de sombreros, gorros y tocados	71



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1510_3: Organizar la elaboración de sombreros, gorros, tocados y adornos a partir de figurines, diseños y modelos”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE SOMBREROS, GORROS Y TOCADOS

Código: TCP469_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1510_3:Organizar la elaboración de sombreros, gorros, tocados y adornos a partir de figurines, diseños y modelos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la organización de la elaboración de sombreros, gorros, tocados y adornos a partir de figurines, diseños y modelos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Definir las características de los artículos de sombrerería de acuerdo con el encargo del cliente.

- 1.1 Determinar las formas, líneas y elementos, que conforman sombreros, gorros, tocados y adornos, en relación con las tendencias de moda, usos y costumbres.



- 1.2 Asesorar al cliente sobre la forma y dimensiones de sombreros, tocados, gorros y adornos de acuerdo con las tendencias de uso y las condiciones de protocolo.
- 1.3 Evaluar las últimas tendencias del vestir y la sombrerería, analizando presentaciones en pasarelas y otras exhibiciones de moda actual.
- 1.4 Adaptar el modelo de los artículos de sombrerería a las características morfológicas del cliente o destinatario.
- 1.5 Determinar las características de un encargo de sombrerería, analizando las técnicas y materiales requeridos por el mismo.

2. Determinar las características del proyecto de sombrerería, a partir de figurines o diseños para el espectáculo.

- 2.1 Definir los requerimientos técnicos y artísticos del proyecto de sombrerería, respetando los condicionantes de la producción, el género y las características del espectáculo.
- 2.2 Determinar las posibilidades de ejecución del proyecto de sombrerería del espectáculo de acuerdo con el figurinista.
- 2.3 Desglosar los componentes de los figurines o diseños de sombrerería de acuerdo a los requerimientos artísticos, de movimiento en escena y del usuario.
- 2.4 Desglosar los componentes de los diseños de sombreros y gorros de trajes regionales, tauromaquia, equitación, y otros deportes de acuerdo a sus requerimientos de uso.
- 2.5 Proponer soluciones técnicas de ocultamiento de los dispositivos especiales y otros elementos ajenos al sombrero, integrando los requerimientos del uso de pelucas, postizos u otros dispositivos con seguridad.

3. Planificar la elaboración del proyecto de sombrerería a partir del diseño o modelo.

- 3.1 Elegir la técnica de elaboración del modelo (sombrero, tocado, gorro o adorno de cabeza) en función de sus requerimientos y necesidades del cliente.
- 3.2 Seleccionar la técnica de elaboración del modelo para el espectáculo, teniendo en cuenta las características del mismo y el proyecto de figurines.
- 3.3 Determinar la técnica de ejecución del sombrero, tocado, gorro o adorno de cabeza, de acuerdo a las características de los materiales escogidos y teniendo en cuenta su uso, la comodidad del usuario, y en su caso del intérprete y la escena.
- 3.4 Comprobar las soluciones técnicas requeridas, aplicando nuevos materiales, experimentando y cotejando su eficacia, en su caso junto al figurinista.
- 3.5 Establecer la disponibilidad de tiempo de ejecución y coste de materiales previsto, para la elaboración del sombrero, tocado, gorro o adorno de cabeza, determinando la técnica y procedimientos requeridos.

4. Elaborar el presupuesto del proyecto de sombrerería, teniendo en cuenta las especificaciones de la ficha técnica, comprobando su viabilidad técnica y económica.

- 4.1 Calcular el tiempo de ejecución del proyecto de sombrerería en función de su complejidad y los recursos técnicos y humanos disponibles.
- 4.2 Gestionar la búsqueda de recursos necesarios para la ejecución del proyecto en función de su complejidad.



- 4.3 Comprobar la disponibilidad del taller y la suficiencia de su equipamiento técnico para la elaboración del proyecto previsto durante el tiempo requerido.
- 4.4 Calcular el coste de fabricación del proyecto considerando las variables que genera, así como la posible contratación de un taller externo.
- 4.5 Calcular el coste de los materiales del proyecto de sombrerería teniendo en cuenta la calidad de los mismos, plazos de aprovisionamiento, y gastos del transporte requerido.
- 4.6 Cumplimentar la ficha técnica del proyecto de sombrerería recogiendo las especificaciones requeridas, de forma convencional o digital.
- 4.7 Elaborar el presupuesto del proyecto de sombrerería, considerando coste de materiales y de producción, criterios de calidad y viabilidad del producto, los requerimientos de seguridad en sus procedimientos, así como su evaluación en relación con el mercado.
- 4.8 Presentar el presupuesto del proyecto de sombrerería al cliente, especificando los plazos de validez del mismo y de entrega del producto, en soporte físico o digital.

5. Efectuar el aprovisionamiento de materiales, máquinas y equipamiento requerido en la producción de artículos de sombrerería, según ficha técnica, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Seleccionar los materiales requeridos por el proyecto de elaboración de acuerdo a las especificaciones de las fichas técnicas del modelo.
- 5.2 Planificar el aprovisionamiento de materiales para el proyecto controlando las condiciones calidad y precio, como los tiempos de entrega.
- 5.3 Mantener actualizado el registro de proveedores por especialidades, teniendo en cuenta la relación calidad-precio.
- 5.4 Seleccionar las máquinas y equipos requeridos en la elaboración del proyecto, gestionando en su caso su adquisición o contratación.
- 5.5 Organizar el mantenimiento de las máquinas, hormas, equipos y accesorios que intervienen en la elaboración del proyecto en buenas condiciones de uso.

6. Cumplimentar la documentación técnica referente al proyecto de sombrerería, a fin de contribuir a su reutilización en otros proyectos.

- 6.1 Obtener documentación (revistas, publicaciones, muestrarios, entre otros) en soporte físico o digital para facilitar el desarrollo de proyectos de sombrerería.
- 6.2 Generar la documentación técnica específica en cada proyecto siguiendo el protocolo establecido (fichas de medidas, documentación técnica, nuevos productos, entre otros) en el formato requerido.
- 6.3 Organizar la documentación obtenida del proyecto (diseños, fichas técnicas, materiales entre otros) en el soporte adecuado.
- 6.4 Clasificar la documentación obtenida del proyecto, garantizando su accesibilidad.
- 6.5 Archivar la documentación obtenida del proyecto posibilitando su reutilización en otros, y en los procedimientos de la mejora continua de la calidad del proceso y del producto.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales



de la UC1510_3: Organizar la elaboración de sombreros, gorros, tocados y adornos a partir de figurines, diseños y modelos.

1. Definición de las características de artículos de sombrerería, de acuerdo con el encargo del cliente.

- Documentación técnica específica aplicable a la definición de artículos de sombrerería.
 - Proyectos técnicos.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Muestrarios gráficos y de materiales.
- Artículos de sombrerería.
 - Sombreros. Tipos y características. Partes constitutivas: copa y alas.
 - Gorras. Tipos y partes constitutivas.
 - Tocados y otros adornos para la cabeza. Tipos de bases. Sistemas de sujeción.
- Materiales de uso en sombrerería.
 - Tipos, características técnicas y estéticas. Aplicaciones.
 - Componentes y accesorios.
- Tendencias de la moda actual en artículos de sombrerería.
 - Líneas de diseños o modelos de sombreros, gorras tocados y adornos para la cabeza.
 - Estilos de diseñadores y firmas actuales.
 - Protocolo relacionadas con el sombrero y el tocado. Usos y entorno.
- Morfología del rostro y la figura. Tipo y análisis.
 - Proporciones del rostro y la figura.
 - El sombrero, gorra o tocado como herramienta para modificar la silueta.
- Proyecto técnico del diseño de artículos de sombrerería.
 - Observación de las formas, texturas y otras cualidades del artículo (peso, opacidad, sujeción, uso, entre otros).
 - Materiales requeridos en un modelo o diseño.
 - Desglose técnico.
 - Adaptación de las proporciones y otras características del modelo a los requerimientos del usuario.
- Asesoramiento al cliente.

2. Determinación de las características del proyecto de sombrerería, a partir de figurines o diseños para el espectáculo.

- Documentación técnica específica aplicable a la determinación del artículo de sombrerería para el espectáculo.
 - Proyectos técnicos.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Muestrarios gráficos y de materiales específicos.
 - Archivo de proyectos anteriores.
- Proyecto de sombrerería para el espectáculo.
 - Características y requerimientos técnico- artístico de aplicación.
 - El espectáculo en vivo. Estilos y géneros. Condiciones de exhibición. Particularidades de los distintos géneros.
 - Artes audiovisuales. Condiciones de los rodajes y grabaciones.
 - Otros espectáculos de exhibición: tauromaquia, equitación, desfiles y otros eventos. Requerimientos especiales.
 - Tiempo y condiciones de uso del sombrero, gorra o tocado.



- Elaboración de propuestas técnica del proyecto de sombrerería.
 - Figurín o diseño de sombrerería: características y análisis de las formas, texturas y otras cualidades del mismo (peso, opacidad, sujeción, uso y otros)
 - Técnicas de ejecución y materiales requeridos.
 - Desglose técnico: número de componentes del artículo de sombrerería.
 - Desviaciones respecto al proyecto artístico.
 - Relación con el figurinista y el resto del equipo artístico y técnico.
 - Volúmenes especiales y técnicas de sujeción.
 - Dispositivos especiales o elementos ajenos al sombrero que hay que integrar en el mismo: micrófonos, luminarias, baterías, pelucas, postizos, prótesis entre otras.
- Evolución del sombrero y otros adornos para la cabeza.
 - El sombrero y el adorno de cabeza como elemento de protección o distintivo social.
 - Uso del sombrero como condicionante en la vida cotidiana. Intima relación del vestido y el adorno de cabeza.
 - El sombrero a través de la historia: en la antigüedad, edad media, moderna, barroco, contemporáneo entre otros.

3. Planificación de la elaboración del proyecto de sombrerería a partir del diseño o modelo.

- Documentación técnica específica aplicable a la determinación de un artículo de sombrerería.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Procedimientos básicos de elaboración.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Muestrarios de materiales.
- Establecer las técnicas de ejecución del proyecto de sombrerería.
 - Selección de la técnica de elaboración.
 - Elección de los materiales requeridos.
 - Condiciones de uso y comodidad.
 - Soluciones técnicas de aplicables.
- Materiales de uso en artículos de sombrerería.
 - Tipos, características y comportamiento. Aplicaciones.
 - Fieltrros, pieles, sisoles, tejidos, plásticos entre otros.
 - Otros materiales de aplicación: aprestos, alambres, cuerdas, plumas, hilaturas, fornituras y otros.
 - Manipulación y experimentación con nuevos materiales.
- Equipos y herramientas utilizadas en la elaboración de artículos de sombrerería.
 - Hormas: tipos, características y aplicación.
 - Máquinas y herramientas: tipos, características y aplicación.
- Proceso de elaboración de artículos de sombrerería.
 - Procedimientos técnicos de aplicación en sombrerería.
 - Preparación de aprestos y tiempo de reposo.
 - Tinturas y estampaciones.
 - Preparación o reelaboración de materiales.
 - Aplicación de aprestos y tiempo de impregnación.
 - Conformado de materiales.
 - Operaciones de ensamblajes y acabados.



4. Elaboración del presupuesto del proyecto de sombrerería, teniendo en cuenta las especificaciones de la ficha técnica, comprobando su viabilidad técnica y económica.

- Documentación técnica específica aplicable a la elaboración del presupuesto de un artículo de sombrerería.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Tarifas de precios básicos.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Muestrarios de materiales.
- Gestión de recursos en talleres de sombrerería.
 - Evaluación de las posibilidades de elaboración del proyecto.
 - Disponibilidad de partidas presupuestarias de proyectos de sombrerería.
 - Recursos humanos y técnicos requeridos.
- Equipos y herramientas disponibles en el taller.
 - Equipos y herramientas requeridas.
 - Determinación de adquisición o alquiler de nuevos equipos y herramientas requeridas.
- Materiales requeridos por un proyecto de sombrerería.
 - Cálculo de materiales necesarios.
 - Búsqueda de materiales. Criterios de calidad y rentabilidad.
 - Localización de proveedores. Costes y tarifa de precios.
 - Plazos de aprovisionamiento y gastos del transporte.
- Recursos Humanos requeridos por el proyecto.
 - Organización del trabajo en función del proyecto de sombrerería.
 - Cálculo del tiempo de ejecución de los procesos.
 - Contratación de personal o externalización.
- Estudio de viabilidad del proyecto de elaboración de artículos de sombrerería.
 - Estimación de costes e ingresos en la producción de un proyecto.
 - Evaluación en relación con los artículos en el mercado.
- Formalización del presupuesto del proyecto de sombrerería.
 - Cálculo de costes de mano de obra, materiales y producción.
 - Documentación básica respecto a la presentación del servicio.
 - Requerimientos de calidad concertados.
 - Establecimiento de tiempo de ejecución, fecha de entrega y condiciones de pago.
 - Presentación del presupuesto en formato convencional o digital con toda la información requerida.

5. Aprovisionamiento de materiales, máquinas y equipamiento requerido en la producción de artículos de sombrerería, según ficha técnica.

- Documentación técnica específica aplicable al aprovisionamiento de materiales y equipamientos para artículo de sombrerería.
 - Fichas técnicas diseño y producción del proyecto.
 - Tarifas de precios básicos.
 - Registro de proveedores específicos.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Muestrarios de materiales.
- Modalidades de contratación del aprovisionamiento de recursos materiales.
 - Gestión de archivos y catálogos de equipos y herramientas.
 - Alquiler, compra o leasing.
 - Formas de entrega y plazos de pago.
 - Búsqueda y optimización de recursos.
 - Presupuestos actualizados.



- Materiales requeridos según proyecto de sombrerería.
 - Tipos y características, Aplicaciones.
 - Cantidades de los distintos materiales previstas según presupuesto.
 - Disponibilidad y necesidades de suministro.
- Equipos y herramientas de aplicación en sombrerería.
 - Hormas. Tipos, características y aplicaciones. Material de las hormas.
 - Fabricación de hormas específicas.
 - Trípodes para hormas.
 - Troqueles. Tipos y prestaciones.
 - Planchas de sombrerería y de flores. Tipos y prestaciones.
 - Máquinas de ensamblaje. Tipos y prestaciones.
 - Generadores de calor y vapor. Tipos y prestaciones.
 - Útiles y herramientas.
 - Mantenimiento de equipos y herramientas en primer nivel.

6. *Cumplimentación de la documentación técnica referente al proyecto de sombrerería, a fin de contribuir a su reutilización en otros proyectos.*

- Informe del proceso y resultados del proyecto de sombrerería.
 - Procedimientos aplicados.
 - Calidad de los procesos previstos.
 - Observación de posibles defectos de forma.
 - Informes técnicos específicos.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Propuestas de posibles mejoras.
 - Actualización, renovación y eliminación de documentación.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general de la programación del proceso de elaboración de artículos de sombrerería.
 - Figurines o documentación gráfica del proyecto.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Métodos de trabajo.
 - Fichas técnicas de sombrerería.
 - Fichas de medidas.
 - Archivos de proyectos.
- Artículos de sombrerería.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Sombreros, gorras, tocados y otros adornos para la cabeza.
 - Condiciones de uso del artículo: calle, eventos sociales, rodajes, espectáculos y otras exhibiciones en interiores o exteriores.
 - Tipos y características de materiales de aplicación en sombrerería.
 - Tipos y prestaciones de equipos y herramientas de aplicación en sombrerería.
- Proyectos de elaboración de artículos de sombrerería.
 - Información sobre la producción o encargo.
 - Calendario de ensayos y estreno.
 - Calendario de pruebas y entrega.
 - Previsión del tiempo de realización.
 - Procesos básicos de elaboración de artículos de sombrerería.
 - Tipos de tratamiento que se pueden aplicar en los materiales.
 - Productos químicos, colorantes y auxiliares que admiten las pieles.



- Procedimientos de aplicación de los distintos tratamientos.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 2.2 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
- 2.3 Tener habilidades de resolución de conflictos y resolución de problemas.
- 2.4 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
- 2.5 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 2.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

3. En relación con clientes/usuarios deberá:

- 3.1 Tratar al cliente con cortesía respeto y discreción.
- 3.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable entre otras.
- 3.3 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.4 Adaptarse al contexto y necesidades de los usuarios.
- 3.5 Cumplir con el trabajo en los plazos establecidos.
- 3.6 Demostrar capacidad de comunicación con los clientes.

4. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 4.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas.
- 4.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 4.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.



- 4.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 4.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 4.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 4.8 Tener iniciativa para encontrar información y relacionarse con proveedores.
- 4.9 Tener iniciativa para promover proyectos.
- 4.10 Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que desarrolla, proponiendo alternativas.
- 4.11 Demostrar interés por atender las necesidades de los miembros del equipo técnico y artístico.
- 4.12 Demostrar flexibilidad para entender los cambios en un proyecto.
- 4.13 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla cumpliendo con los plazos y objetivos.
- 4.14 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1510_3: Organizar la elaboración de sombreros, gorros, tocados y adornos a partir de figurines, diseños y modelos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar el proyecto de elaboración de un artículo de sombrerería a partir de las especificaciones de la ficha técnica de diseño, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Determinar las características del artículo de sombrerería a partir de la ficha técnica del diseño.
2. Planificar el proyecto de elaboración del artículo de sombrerería seleccionando las técnicas, materiales, máquinas y equipamiento requerido, a partir de la ficha técnica del diseño.
3. Obtener el presupuesto del proyecto de elaboración del artículo de sombrerería a partir de la ficha técnica del diseño y las de producción generada.
4. Gestionar las necesidades de aprovisionamiento de materiales, máquinas y equipamiento requerido en el proyecto de sombrerería a partir de las fichas técnicas de diseño y de producción generada.
5. Cumplimentar la documentación técnica referente al proyecto de de sombrerería, a fin de contribuir a su reutilización de los mismos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación, entregándose instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de los materiales, máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las características del artículo de sombrerería.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre las características del artículo de sombrerería.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre las características del artículo de sombrerería.- Comprobación de la determinación de formas, líneas y elementos que conforman el artículo de sombrerería.- Comprobación si el artículo de sombrerería responde a las tendencias de uso y las condiciones de protocolo.- Adaptación del modelo del artículo de sombrerería a las características morfológicas del cliente o destinatario.- Determinación de las posibilidades de ejecución del diseño de sombrerería. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Planificación del proyecto de elaboración del artículo de sombrerería seleccionando la técnica de elaboración, materiales, máquinas y equipamiento requerido.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre el proyecto de elaboración del artículo de sombrerería.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre el proyecto de elaboración del artículo de sombrerería.- Comprobación de la definición de los requerimientos técnicos y artísticos del artículo de sombrerería.- Comprobación de la selección de máquinas, equipos, hormas y herramientas requeridas en la elaboración del artículo de sombrerería.- Comprobación de la viabilidad determinando las técnicas y materiales requeridos.- Determinación de la ejecución del diseño de sombrerería.- Comprobación del desglose de los componentes del artículo de sombrerería.- Comprobación, en su caso de la propuesta de integración de pelucas, postizos u otros elementos.- Comprobación, en su caso de la propuesta de soluciones técnicas de ocultamiento de dispositivos especiales u otros elementos ajenos al artículo de sombrerería.- Comprobación de la selección de la técnica de elaboración del artículo de sombrerería.- Comprobación de los materiales elegidos y sus cantidades.- Cumplimentación de la ficha técnica de producción recogiendo todos los requerimientos propuestos para la elaboración del artículo de sombrerería. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i></p>



	<p><i>Escala A.</i></p>
<p><i>Obtención del presupuesto del proyecto de sombrerería, a partir de la ficha técnica del diseño y las de producción generada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre presupuestos del proyecto de sombrerería.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre presupuestos del proyecto de sombrerería.- Cálculo del tiempo de ejecución del artículo de sombrerería.- Comprobación de la disponibilidad del taller y la suficiencia del equipamiento técnico para la elaboración durante el tiempo requerido.- Confirmación del cálculo del coste de fabricación del artículo de sombrerería.- Confirmación del cálculo del coste de los materiales del artículo de sombrerería.- Complimentación de la ficha técnica del proyecto de sombrerería.- Comprobación de que el presupuesto del proyecto de sombrerería recoge las especificaciones referentes a costes de materiales y de producción, viabilidad del artículo, tiempos de ejecución y formas de pago. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Gestión de las necesidades de aprovisionamiento de materiales, máquinas y equipamiento requerido en el proyecto de sombrerería, a partir de las fichas técnicas de diseño y de producción generada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada y generada en la gestión de las necesidades en el proyecto de sombrerería.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas en la gestión de las necesidades en el proyecto de sombrerería.- Comprobación de la selección de los materiales requeridos por el artículo de sombrerería (ficha técnica de producción).- Comprobación de la planificación del aprovisionamiento de materiales para el proyecto de sombrerería controlando las condiciones.- Comprobación del mantenimiento actualizado del registro de proveedores por especialidades siguiendo la relación calidad- precio de los materiales.- Selección de las máquinas y equipos requeridos en el proyecto de sombrerería, gestionando en su caso la adquisición o externalización de las mismas.- Comprobación del mantenimiento de las máquinas, hormas, equipos y accesorios que intervienen en la elaboración del artículo de sombrerería previsto. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>



<p><i>Cumplimentación de la documentación técnica referente al proyecto de sombrerería, a fin de contribuir a su reutilización en otros.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente al proyecto de sombrerería.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas referente al proyecto de sombrerería.- Comprobación de la actualización de la documentación (revistas, publicaciones, muestrarios, entre otros) recogida en soporte físico o digital, requerido en el desarrollo del artículo de sombrerería.- Comprobación de la documentación técnica específica generada en el proyecto siguiendo el protocolo establecido (fichas de medidas, documentación técnica, nuevos productos, entre otros) en el formato requerido.- Comprobación del archivado de la documentación obtenida del proyecto posibilitando su reutilización en otros. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de confección.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de prevención de riesgo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Se determinan correctamente los requerimientos técnicos y artísticos del proyecto de sombrerería, a partir de la información técnica proporcionada, en función de la adecuada selección de máquinas, equipos, hormas y herramientas necesarias, teniendo en cuenta el ordenado despiece de los componentes del artículo de sombrerería y los materiales elegidos en cantidad suficiente, que responden a las necesidades de uso y de comodidad del usuario, en su caso proponiendo la integración de elementos externos (pelucas, postizos u otros) y soluciones técnicas de ocultamiento de dispositivos especiales requeridos con seguridad, cumpliendo todas las instrucciones recibidas.</i></p>
4	<p><i>Se determinan los requerimientos técnicos y artísticos del proyecto de sombrerería, a partir de la información técnica proporcionada, en función de la selección de máquinas, equipos, hormas y herramientas necesarias, teniendo en cuenta el despiece de los componentes del artículo de sombrerería y los materiales elegidos en cantidad suficiente, que responden a las necesidades de uso y de comodidad del usuario, en su caso proponiendo la integración de elementos externos (pelucas, postizos u otros) y soluciones técnicas de ocultamiento de dispositivos especiales requeridos con seguridad, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
3	<p><i>Se determinan algunos de los requerimientos técnicos y artísticos del proyecto de sombrerería, a partir de la información técnica proporcionada, en función de la selección de máquinas, equipos, hormas y herramientas necesarias, teniendo en cuenta el despiece de los componentes del artículo de sombrerería y los materiales elegidos en cantidad suficiente, que responden a las necesidades de uso y no las de comodidad del usuario, en su caso proponiendo la integración de determinados elementos externos (pelucas, postizos u otros) y soluciones técnicas de ocultamiento de dispositivos especiales requeridos con seguridad, cumpliendo poco las instrucciones recibidas.</i></p>
2	<p><i>Se determinan erróneamente algunos de los requerimientos técnicos y artísticos del proyecto de sombrerería, utilizando parte de la información técnica proporcionada, en función de la selección inadecuada de máquinas, equipos, hormas y herramientas necesarias, teniendo en cuenta el despiece de los componentes del artículo de sombrerería y los materiales elegidos en cantidad suficiente, que no responden a las necesidades de uso y poco a las de comodidad del usuario, en su caso no proponiendo la integración de elementos externos (pelucas, postizos u otros) y algunas soluciones técnicas de ocultamiento de dispositivos especiales requeridos con seguridad, cumpliendo ineficazmente las instrucciones recibidas.</i></p>
1	<p><i>Se determinan erróneamente los requerimientos técnicos y artísticos del proyecto de sombrerería, no utilizando la información técnica proporcionada, selección inadecuada de máquinas, equipos, hormas y herramientas necesarias, no efectúa el despiece de los componentes del artículo de sombrerería y los materiales elegidos son suficiente, no responden a las necesidades de uso ni a las de comodidad del usuario, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Se elabora el presupuesto detallado del proyecto de sombrerería (en formato convencional o digital), utilizando la información técnica proporcionada, considerando en su totalidad los recursos técnicos y humanos disponibles, el coste de materiales (calidad de los mismos, plazos de aprovisionamiento y gastos del transporte requerido) y de producción, considerando las variables que genera la externalización de parte de la misma) y la complejidad del artículo, respetando los plazos de ejecución y entrega previstos, así como la forma de pago, cumpliendo las instrucciones recibidas; cumplimentando la ficha técnica del proyecto de sombrerería recogiendo las especificaciones requeridas, de forma convencional o digital.</i></p>
4	<p><i>Se elabora el presupuesto del proyecto de sombrerería (en formato convencional o digital), utilizando la información técnica proporcionada, considerando los recursos técnicos y humanos disponibles, el coste de materiales (calidad de los mismos, plazos de aprovisionamiento y gastos del transporte requerido) y de producción, considerando las variables que genera la externalización de parte de la misma aproximando los plazos de ejecución y entrega previstos, así como la forma de pago, cumpliendo las instrucciones recibidas; cumplimentando la ficha técnica del proyecto de sombrerería recogiendo las especificaciones requeridas, de forma convencional o digital.</i></p>
3	<p><i>Se elabora el presupuesto del proyecto de sombrerería (en formato convencional o digital), utilizando la información técnica proporcionada, considerando parcialmente los recursos técnicos y humanos disponibles y la complejidad del artículo, el coste de algunos materiales (calidad de los mismos, plazos de aprovisionamiento y gastos del transporte requerido) y de producción considerando las variables que genera la externalización de parte de la misma, no respetando los plazos de ejecución y entrega previstos, obviando la forma de pago, cumpliendo parcialmente las instrucciones recibidas cumplimentando la ficha técnica del proyecto de sombrerería recogiendo las especificaciones requeridas, de forma convencional o digital.</i></p>
2	<p><i>Se elabora el presupuesto del proyecto de sombrerería (en formato convencional o digital), no utilizando la información técnica proporcionada, no considerando los recursos técnicos y humanos disponibles, ni coste de los materiales (calidad de los mismos, plazos de aprovisionamiento y gastos del transporte requerido) y de producción considerando las variables que genera la externalización de parte de la misma, no respetando los plazos de ejecución y entrega previstos, obviando la forma de pago, incumpliendo las instrucciones recibidas; cumplimentando la ficha técnica del proyecto de sombrerería recogiendo las especificaciones requeridas, de forma convencional o digital.</i></p>
1	<p><i>No elabora el presupuesto requerido el proyecto de sombrerería (en formato convencional o digital), no utilizando la información técnica proporcionada, no considerando los recursos técnicos y humanos disponibles, ni coste de los materiales (calidad de los mismos, plazos de aprovisionamiento y gastos del transporte requerido) y de producción considerando las variables que genera la externalización de parte de la misma, incumpliendo totalmente las instrucciones recibidas, cumplimentando la ficha técnica del proyecto de sombrerería recogiendo las especificaciones requeridas, de forma convencional o digital.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Se gestiona correctamente el aprovisionamiento de materiales, máquinas y equipamiento requerido en el proyecto de sombrerería a partir de la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta la totalidad de las adquisiciones y/o contrastaciones necesarias, controlando íntegramente la relación calidad- precio, así como los tiempos de entrega, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se gestiona el aprovisionamiento de materiales, máquinas y equipamiento requerido en el proyecto de sombrerería a partir de la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta las adquisiciones y/o contrastaciones previstas, controlando la relación calidad- precio, así como los tiempos de entrega, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se gestiona el aprovisionamiento de algunos materiales, máquinas y equipamiento requerido en el proyecto de sombrerería, utilizando parte de la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta las adquisiciones y/o contrastaciones previstas, controlando parcialmente la relación calidad-precio, así como los tiempos de entrega, cumpliendo sin rigor las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se gestiona el aprovisionamiento de parte de los materiales, máquinas y equipamiento requerido en el proyecto de sombrerería, utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, no teniendo en cuenta las adquisiciones y/o contrastaciones previstas, no controlando la relación calidad- precio, ni los tiempos de entrega, cumpliendo sin rigor las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se gestiona erróneamente el aprovisionamiento de los materiales, máquinas y equipamiento requerido en el proyecto de sombrerería, no utilizando la información técnica proporcionada, no considerando las adquisiciones y/o contrastaciones previstas, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

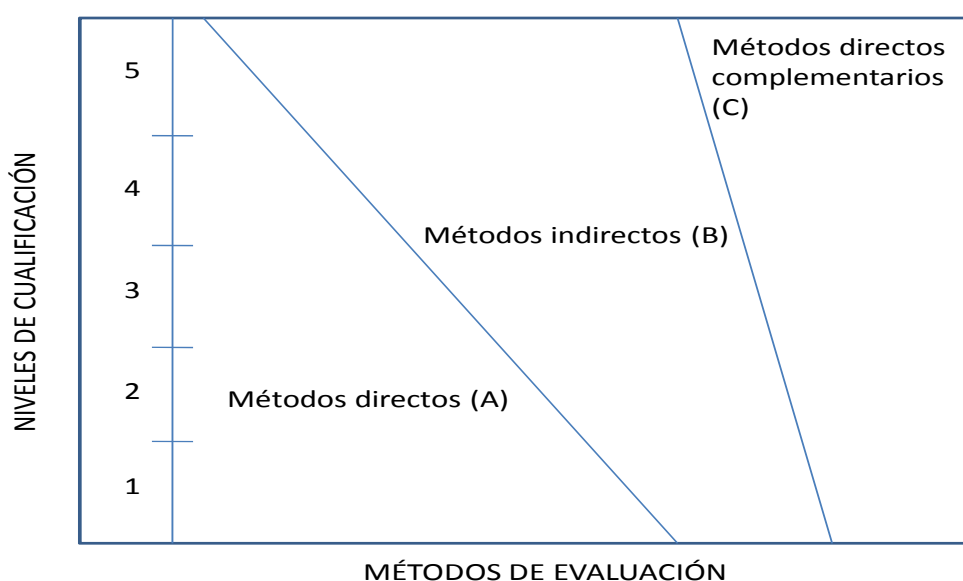
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización de la elaboración de sombreros, gorros, tocados y adornos a partir de figurines, diseños y modelos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1511_3: Preparar y manipular materiales de aplicación en sombrerería”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE SOMBREROS, GORROS Y TOCADOS

Código: TCP469_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1511_3: Preparar y manipular materiales de aplicación en sombrerería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la preparación y manipulación de materiales de aplicación en sombrerería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Efectuar la tintura manual de diversos materiales de aplicación en sombrerería (sisoles, fieltros, plumas, flores, entre otros), según los requerimientos del diseño o modelo del sombrero, gorro o tocado,***



cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 1.1 Analizar las muestras de color aportadas por el figurinista o requeridas por el modelo para su correcta obtención.
 - 1.2 Eliminar los aprestos y acabados de materias textiles previo a los procedimientos de tintura.
 - 1.3 Seleccionar los equipos, útiles y procedimientos requeridos a partir de la orden de tintura según exigencias del modelo.
 - 1.4 Efectuar la tintura de una muestra de material, en las condiciones previstas, comprobando las variables del color y que no afecta al comportamiento del mismo.
 - 1.5 Informar del resultado de la prueba, indicando el procedimiento seguido y las posibles variables del color, a quien corresponda.
 - 1.6 Efectuar la tintura del material requerido, aplicando el procedimiento previsto, utilizando los productos y equipos necesarios, y comprobando la tonalidad del color y su fijación.
 - 1.7 Secar las plumas teñidas efectuando las operaciones requeridas, conservando sus propiedades o modificando su movimiento, según la orden de producción y requerimientos del diseño o modelo.
 - 1.8 Almacenar los productos (colorantes, disoluciones o productos químicos) requerido en la tintura de materiales, comprobando que tienen el etiquetado de identificaciones correspondientes, según el orden previsto.
 - 1.9 Manipular los colorantes, disoluciones o productos químicos requeridos en los procedimientos de tintura, incorporándolos en el orden previsto, según especificaciones de la orden de producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Pintar sobre diversos materiales de uso en sombrerería, según ficha técnica de diseño o modelo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Seleccionar la técnica de pintura, los materiales, útiles y herramientas requeridas en su aplicación, según ficha técnica del modelo y producción.
- 2.2 Obtener plantillas o pantallas de estampación a partir de la reproducción del dibujo que se quiere utilizar.
- 2.3 Modificar los estampados o dibujos de los tejidos, aplicando la técnica de pintura requerida y realizando su diseño, según ficha técnica del modelo y producción.
- 2.4 Pintar materiales planos o conformados utilizando la técnica de pintura textil, según ficha técnica del modelo y producción.
- 2.5 Almacenar los productos (pinturas, disoluciones o productos químicos) requerido en la pintura de materiales, comprobando que tienen el etiquetado de identificaciones correspondientes, según el orden previsto.
- 2.6 Manipular las pinturas, disoluciones o productos químicos requeridos en los procedimientos de pintura de materiales, utilizándolos en el orden previsto, según especificaciones de la orden de producción.
- 2.7 Complimentar la documentación técnica específica sobre el proceso de pintura de materiales, utilizando el formato de registro requerido. Posibilitar su restauración o reproducción.
- 2.8 Archivar la documentación obtenida sobre el proceso de pintura de materiales facilitando la restauración o reproducción del diseño original.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Transformar diferentes materiales de aplicación en sombrerería del espectáculo o calle, según ficha técnica de diseño o modelo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Seleccionar la técnica de atrezzo y/o envejecimiento a partir del requerimiento del proyecto de sombrerería.
 - 3.2 Comprobar la utilización de técnicas de atrezzo y/o envejecimiento sobre muestras de materiales de forma eficaz previamente a su aplicación en el sombrero.
 - 3.3 Seleccionar las herramientas, materiales y utensilios (cepillos de alambre, tijeras, lijas, ceras, jabones, pigmentos, colas y otros) de acuerdo con la técnica prevista y los requerimientos del figurín.
 - 3.4 Ubicar los desgastes y roturas requeridos en los sombreros, tocados o gorras de acuerdo con el figurinista y la dramaturgia del espectáculo.
 - 3.5 Envejecer los sombreros, tocados y gorras aplicando las técnicas requeridas (roturas, desgaste, brillos por uso, entre otros) asegurando su visibilidad y funcionalidad en el espectáculo.
 - 3.6 Aplicar colas, siliconas, látex, lacas, ceras y otros materiales de texturización logrando efectos de brillos, volumen, entre otros, de acuerdo con la ficha técnica del diseño o modelo.
 - 3.7 Obtener diferentes efectos artísticos y especiales de aplicación en sombrerería, experimentando con diversos materiales.
 - 3.8 Almacenar los productos requerido en la transformación de materiales, comprobando que tienen el etiquetado de identificaciones correspondientes, según el orden previsto.
 - 3.9 Manipular los productos requeridos en los procedimientos de transformación de materiales, utilizándolos en el orden previsto, según especificaciones de la orden de producción.
 - 3.10 Complimentar la documentación técnica específica sobre el proceso de transformación de materiales, utilizando el formato de registro requerido.
 - 3.11 Archivar la documentación obtenida referente al proceso de transformación de materiales facilitando la restauración o reproducción del diseño original.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Elaborar adornos textiles y no textiles de aplicación en sombrerería, según fichas técnicas de diseño y fabricación, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Seleccionar material y las herramientas requeridas en la elaboración de adornos de aplicación en sombrerería, teniendo en cuenta su peso, textura, volumen entre otros, evitando deformaciones o problemas de uso.
- 4.2 Preparar las plumas aplicando técnicas de quemado, encerado, tintado, rizado, pintado, entre otros, para su utilización en adornos de sombrerería.
- 4.3 Unir plumas y otros elementos (semillas, pétalos entre otros) aplicando técnicas de alambrado, pegado, cosido y otros, obteniendo el adorno previsto en la ficha técnica de fabricación.



- 4.4 Efectuar plantillas o patrones de los componentes requeridos por diferentes adornos (flores y conformados), en función de los materiales (tejidos, cueros, bordados, papel, plástico, entre otros) y especificaciones de ficha técnica de diseño y fabricación.
 - 4.5 Cortar los componentes en los materiales requeridos (tejidos, cueros, bordados, papel, plástico, entre otros), utilizando patrones, plantillas o troqueles previstos, marcado previamente los perfiles de los mismos, según especificaciones de fichas técnicas de diseño y fabricación.
 - 4.6 Aprestar las piezas o componentes cortados que lo requieran, utilizando los productos y procedimientos especificados en las fichas técnicas de diseño y fabricación.
 - 4.7 Planchar las piezas cortadas que requieran conformado, utilizando herramientas (bolas, troqueles, buriles de distintas formas, entre otros) calentadas previamente al fuego a modo de plancha, según especificaciones de fichas técnicas de diseño y fabricación.
 - 4.8 Obtener flores, ramos, prendidos, coronas y otras, aplicando procedimientos de pegado, atado, alambrado o cosido de las piezas requeridas y otros elementos (tallos, semillas, pistilos, frutos, entre otros), según especificaciones de fichas técnica de diseño y fabricación.
 - 4.9 Transformar adornos previamente preparados, en artículos de sombrería (alfileres de sombreros, broches, cintas, tules, remaches, entre otros) aplicando los procedimientos requeridos, según especificaciones de fichas técnicas de diseño y fabricación.
 - 4.10 Aplicar el sistema de sujeción del adorno (presillas, gomas, peinetas, tiaras, entre otros) por procedimiento de pegado o cosido, en función del lugar de ubicación en el tocado o sombrero, según fichas técnicas de diseño y fabricación.
 - 4.11 Cumplimentar la documentación técnica específica sobre el proceso de elaboración de adornos de aplicación en artículos de sombrería, utilizando el formato de registro requerido.
 - 4.12 Archivar la documentación obtenida referente al proceso de elaboración de adornos de aplicación en artículos de sombrería, facilitando la restauración o reproducción de los mismos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1511_3: Preparar y manipular materiales de aplicación en sombrería.

1. Procedimientos de tintura manual de diversos materiales de aplicación en sombrería (sisoles, fieltros, plumas, flores entre otros), según los requerimientos del diseño o modelo del sombrero, gorro o tocado.

- Documentación técnica específica aplicable a la tintura de materiales para artículos de sombrería.
- Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Muestrarios de materiales.



- Carta de colores.
- Requerimientos del artículo de sombrerería.
 - Muestras de materias que admiten tintura.
 - Elección de los materiales requeridos.
 - Opción de la técnica de tintura según material.
- Materiales, equipos y herramientas de tintura de artículos de sombrerería.
 - Colorantes de aplicación en tintura de materias textiles, pieles y plumas.
 - Mordientes y fijadores.
 - Tintes naturales y artificiales: en frío, caliente y lavadora.
 - Mordientes y fijadores comercializados.
 - Sistemas de fijación del color.
 - Recipientes para inmersión de materiales.
 - Lavadoras convencionales.
 - Secadores.
- Técnicas de tintura manual aplicada a materias textiles.
 - Preparación de los materiales: eliminación de aprestos y acabados.
 - Selección y preparación del baño de tintura.
 - Pruebas y comprobaciones del color.
 - Decoloraciones integrales o parciales.
 - Tintes homogéneos por inmersión en frío, caliente o lavadora.
 - Tintura con reservas.
 - Efectos de degradados, difuminados y otros.
 - Fijación del color.
- Técnicas de tintura manual aplicada a las plumas por inmersión o aplicación directa.
 - Preparación de las plumas.
 - Selección y preparación del baño de tintura.
 - Pruebas y comprobaciones del color.
 - Aplicación directa con tintes al alcohol.
 - Aplicación de tintura por inmersión en frío o caliente.
 - Efectos de degradados, difuminados y otros.
 - Fijación del color.
 - Secado manual de las plumas.
 - Manipulación de las plumas durante el secado: peinado y curvaturas.
- Procedimientos de teñido de otros materiales de uso en sombrerería según destino: espectáculos, calle, deportes, entre otros.
 - Particularidades del procedimiento según requerimientos de uso.
- Almacenamiento de productos químicos de aplicación en tintura de materiales.
 - Colorantes, disoluciones o productos químicos.
 - Localización de productos almacenados.
 - Formas de embalajes.
 - Etiquetado de identificación según orden de uso.

2. *Aplicación de pintura sobre diversos materiales de uso en sombrerería, según ficha técnica del diseño o modelo.*

- Documentación técnica específica aplicable a la pintura de materiales para artículos de sombrerería.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Muestrarios de materiales.
 - Carta de colores de pinturas.
- Requerimientos del artículo de sombrerería.
 - Muestras de materias que admiten pintura.
 - Elección de los materiales requeridos.



- Selección de la técnica de pintura según material.
- Obtención de pantallas o plantillas.
- Materiales, equipos y herramientas de pintura de artículos de sombrerería.
 - Pinturas de aplicación en materias textiles. Tipos y características.
 - Pinturas hinchables, nacaradas, fluorescentes entre otras.
 - Pinturas especiales para tejidos elásticos y sedas.
 - Tintas de serigrafía.
 - Bastidores para pintura sobre seda.
 - Materiales de reservas.
 - Sistemas de fijación de la pintura.
 - Secado por aplicación de calor, vapor u otras.
 - Brochas de estarcido, pinceles, rodillos entre otros.
 - Aplicadores de distintos grosores.
 - Fregadero industrial con ducha a presión.
 - Equipos de planchado.
- Técnicas de pintura manual aplicada a materiales textiles.
 - Preparación de materiales: eliminación de aprestos y acabados.
 - Disposición de materiales en función de la técnica a aplicar.
 - Marcado y fijación de plantillas o pantallas.
 - Pruebas y comprobaciones de la pintura.
 - Aplicación de las tintas textiles.
 - Pintura de sedas.
 - Sistema de sujeción del tejido en bastidor.
 - Reservas y aplicación.
- Técnicas de estampación manual aplicada a materiales textiles.
 - Estampación por estarcido y plantillas.
 - Estampación con planchas de serigrafía.
 - Sistemas de sujeción del tejido.
 - Efectos de dibujo, sombreados, bordados, atrezos y otros.
 - Estampación con efectos claroscuro o de modificación de la gama.
 - Transfer y otras aplicaciones.
 - Mantenimiento de equipos, materiales, útiles y herramientas.
- Procedimientos de pintar otros materiales de uso en sombrerería según destino: espectáculos, calle, deportes, entre otros.
 - Particularidades del procedimiento según requerimientos de uso.
- Almacenamiento productos químicos de aplicación en pintura de materiales.
 - Pinturas, disolventes, disoluciones o productos químicos.
 - Localización de productos almacenados.
 - Formas de embalajes.
 - Etiquetado de identificación según orden de uso.

3. Transformación de diferentes materiales de aplicación en sombrerería del espectáculo o calle, según ficha técnica de diseño o modelo.

- Documentación técnica específica de transformación de diferentes materiales para artículos de sombrerería.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Muestrarios de materiales y productos.
 - Proyecto de sombrerería.
- Requerimientos del artículo de sombrerería.
 - Muestras de materias que admiten transformaciones.
 - Selección de la técnica más adecuada.
 - Elección de materiales requeridos.
 - Efectos artísticos y especiales.



- Materiales, equipos y herramientas de utilería.
 - Tipos de materiales: siliconas, látex, jabones, lacas, ceras, colas, entre otros. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles: moldes, lijas, cepillos de alambre, pistolas, plantillas, aerógrafos, tijeras, maniqués entre otras. Materiales de reservas.
 - Material de confección.
 - Fregadero industrial con ducha a presión.
 - Equipos de planchado.
 - Lavadoras y secadoras.
- Técnicas de atrezzo y/o envejecimiento aplicadas a artículos de sombrerería.
 - Preparación de los materiales requeridos.
 - Disposición de los materiales en función de la técnica a aplicar.
 - Pruebas y comprobaciones de distintos procedimientos.
 - Obtener efectos de sombreados, manchas, desgastes, decoloraciones y otros, aplicando tintura manual.
 - Obtención de efectos de desgaste, brillo, polvo, sombreados, manchas, decoloraciones y otros, aplicando pintura manual.
 - Obtención de diversos acabados y texturas, aplicando ceras, lacas, látex u otros materiales.
 - Obtención de efectos de desgaste, rotura, brillos por uso en el artículo, utilizando herramientas tipo cepillos de alambre, tijeras, lijas u otras.
 - Creación de texturas por medio de superposición de materiales mediante cosido o pegado.
 - Investigación con materiales y técnicas de utilería.
- Almacenamiento productos de aplicación en utilería.
 - Siliconas, látex, jabones, lacas, ceras, colas, pinturas, disolventes, y productos químicos, entre otros.
 - Localización de productos almacenados.
 - Formas de embalajes.
 - Etiquetado de identificación según uso.

4. *Elaboración de adornos textiles y no textiles de aplicación en artículos de sombrerería, según fichas técnicas de diseño y fabricación.*

- Documentación técnica específica de elaboración de adornos textiles y no textiles para artículos de sombrerería.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Muestrarios de materiales y productos.
 - Proyecto de sombrerería.
- Requerimientos del artículo de sombrerería.
 - Muestras de materiales: plumas, pétalos, pistilos, tallos, hojas, semillas, frutos, formas abstractas y otros.
 - Opción de la técnica adecuada según material.
 - Elección de materiales requeridos.
 - Obtención de plantillas o patrones.
 - Efectos artísticos y especiales.
- Materiales, equipos y herramientas utilizadas en la elaboración de flores y adornos.
 - Tipos de materiales: plumas, semillas, pétalos, tejidos, cueros, bordados, papel, plástico entre otros. Aplicaciones.
 - Control de peso, textura y volumen de los materiales, evitando deformaciones o problemas de uso.
 - Herramientas y útiles: bolas, troqueles, buriles de distintas formas, entre otros, plantillas, aerógrafos, tijeras, maniqués entre otras. Aplicaciones.



- Material de armado: alambres, estructuras, conformados, entre otros.
- Técnicas de elaboración de flores y adornos de aplicación en artículos de sombrerería.
 - Preparación de los materiales requeridos.
 - Preparación de plumas por operaciones de quemado, encerado, tintado, rizado, pintado, entre otros.
 - Disposición de los materiales en función de la técnica a aplicar.
 - Pruebas y comprobaciones de distintos procedimientos.
 - Obtención de efectos de desgaste, brillo, polvo, sombreados, manchas, decoloraciones y otros, aplicando pintura manual.
 - Aprestado de materiales. Tipos de apresto: características, aplicaciones y comportamiento.
 - Patronaje de elementos de adornos.
 - Marcada y corte o troquelado de piezas.
 - Operaciones de planchado y conformado de pétalos de flores en diversos materiales.
 - Conformado de distintos modelos de flores y otros adornos.
 - Aplicación de remaches y otros elementos no cosidos.
 - Ensamblaje y unión de los materiales: pegado, atado, alambrados o cosidos.
 - Obtención de dispositivo de sujeción de adornos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general de la programación del proceso de elaboración de artículos de sombrerería.
 - Figurines o documentación gráfica del proyecto.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Métodos de trabajo.
 - Fichas técnicas de sombrerería.
 - Fichas de medidas.
 - Archivos de proyectos.
 - Procedimientos de la empresa.
- Teoría del color.
 - Naturaleza del color.
 - Percepción visual.
 - Mezclas aditivas y sustractivas. Color luz y color pigmento.
 - Procedimientos de mezclas de color con materiales pigmentados.
 - Combinaciones de color.
- Gestión de archivo de proyectos de artículos de sombrerería.
 - Clasificación de documentos de proyectos.
 - Documentación artística y técnica de proyectos
 - Utilización de soportes físicos y digitales.
 - Presupuestos.
 - Archivos de proveedores y clientes.
 - Cuaderno de vestuario y trabajo.
 - Actualización, renovación y eliminación de documentación.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Manejo seguro de productos químicos a su cargo.



- Riesgos de toxicidad y/o peligro en las operaciones de preparación y manipulación de materiales.
- Posibles riesgos en el puesto de trabajo.
- Gestión de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 2.2 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
 - 2.3 Tener habilidades de resolución de conflictos y resolución de problemas.
 - 2.4 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
 - 2.5 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.6 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
 - 2.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
3. En relación con clientes/ usuarios deberá:
 - 3.1 Tratar al cliente con cortesía respeto y discreción.
 - 3.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable entre otras.
 - 3.3 Demostrar un buen hacer profesional.
 - 3.4 Adaptarse al contexto y necesidades de los usuarios.
 - 3.5 Cumplir con el trabajo en los plazos establecidos.
 - 3.6 Demostrar capacidad de comunicación con los clientes.
4. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 4.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas.
 - 4.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 4.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 4.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
 - 4.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.



- 4.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 4.8 Tener iniciativa para encontrar información y relacionarse con proveedores.
- 4.9 Tener iniciativa para promover proyectos.
- 4.10 Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que desarrolla, proponiendo alternativas.
- 4.11 Demostrar interés por atender las necesidades de los miembros del equipo técnico y artístico.
- 4.12 Demostrar flexibilidad para entender los cambios en un proyecto.
- 4.13 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla cumpliendo con los plazos y objetivos.
- 4.14 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1511_3: Preparar y manipular materiales de aplicación en sombrerería, se tienen una situación profesional de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la obtención de un adorno en un artículo de sombrerería o la transformación del mismo, según las especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar los materiales, útiles, herramientas y accesorios requeridos, según las especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción.



2. Preparar los productos requeridos en la tintura manual, pintura y/o transformaciones de las piezas o elementos previstos en el adorno, según las especificaciones de las fichas técnicas del diseño y producción.
3. Efectuar las operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales requeridos en un artículo de sombrerería, según las fichas técnicas de diseño y producción.
4. Obtener el adorno utilizando las piezas o elementos preparados previamente, requerido en el artículo de sombrerería, según las especificaciones de las fichas técnicas del diseño y producción.
5. Cumplimentar la documentación técnica específica de las actividades de preparación y manipulación de materiales de aplicación en sombrerería.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación técnica y de las instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas requeridas para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles, y materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección de los materiales, útiles, herramientas y accesorios requeridos en sombrerería.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre selección de materiales, útiles, herramientas y accesorios en sombrerería.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre selección de materiales, útiles, herramientas y accesorios en sombrerería.- Elección de los materiales textiles y no textiles (pieles, sisoles, fieltros, plumas, flores, entre otros) requeridos en sombrerería según los requerimientos de producción.- Detección de fallos y descarte del material defectuoso o con anomalías.- Comprobación del peso, textura y volumen, entre otros, evitando dificultades de uso.- Manipulación de los materiales para su tratamiento.- Eliminación, en su caso de aprestos y/o acabados de materiales textiles.- Comprobación del funcionamiento de las máquinas requeridas en sombrerería.- Preparación de herramientas (cepillos alambre, bolas, troqueles, buriles, entre otros) requeridas en sombrerería.- Obtener en su caso, plantillas o patrones a partir de la reproducción del dibujo requerido.- Preparación de útiles y accesorios requeridos en las operaciones de tintura, pintura y/o transformaciones de materiales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total del criterio de mérito.</i></p>
<i>Preparación de productos requeridos en la tintura manual, pintura y/o transformaciones de las piezas o elementos previstos en el adorno en sombrerería.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre preparación de adornos en sombrerería.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre preparación de adornos en sombrerería.- Preparación de los productos requeridos en el apresto, la tintura y/o pintura en sombrerería.- Obtención del baño de tintura del color requerido, preparando disoluciones y otros materiales necesarios.- Obtención de la pintura requerida, en su caso mezclando colores y otros materiales necesarios.- Preparación de materiales requeridos en las transformaciones (colas, siliconas, látex, lacas, ceras entre otros).- Marcado de los materiales, si procede.- Comprobación de las pruebas de aplicación (tintura, pintura y/o transformaciones) de distintos productos, en los materiales previstos.- Comparación de la muestra obtenida con una muestra de referencia.



	<ul style="list-style-type: none">- Manipulación de los colorantes, disoluciones de tintura, mezclas de pintura y otros productos, incorporándolos en el orden previsto en ficha de producción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales requeridos en un artículo de sombrerería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales.- Comprobación del procedimiento de tintura manual del material preparado (tejido, sisoles, plumas u otros).- Comprobación del secado en su caso, de las plumas teñidas.- Comprobación de la preparación de las plumas (quemado, encerado, rizado u otras), en su caso, para uso en el adorno.- Pintado de materiales planos o conformados.- Modificación de los estampados o dibujos del tejido, aplicando la pintura requerida.- Transformaciones de utilería (attrezzo y/o envejecimiento) requeridas, asegurando su visibilidad y funcionalidad en el espectáculo.- Obtención de texturas, en su caso, efectos de brillos, volumen, entre otros. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Obtención del adorno utilizando las piezas o elementos preparados previamente, requeridos en el artículo de sombrerería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre obtención de adornos de artículos de sombrerería.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre obtención de adornos de artículos de sombrerería.- Corte de los componentes del adorno en los materiales requeridos (tejidos, cueros, bordados, papel, plástico entre otros), utilizando patrones, plantillas o troqueles previstos.- Aprestado de las piezas o componentes cortados que lo requieran.- Conformado de las piezas cortadas que lo requieran, utilizando las herramientas requeridas.- Unión de los componentes del adorno (semillas, pétalos, plumas entre otros).- Obtención de un adorno con varios componentes unidos.- Aplicación del dispositivo de sujeción del adorno (presillas, gomas, peinetas, tiaras u otros) y ubicación en el tocado o sombrero.



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación técnica específica de las actividades de preparación y manipulación de materiales de aplicación en sombrerería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica referente a las actividades de preparación y manipulación de materiales de aplicación en sombrerería.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas referente a las actividades de preparación y manipulación de materiales de aplicación en sombrerería.- Registro de datos de las actividades de preparación y manipulación de materiales.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de confección.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Gestión correcta de los residuos.- Minimización del consumo de agua, productos químicos y energía. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<i>Se han preparado minuciosamente todos los productos requeridos en la tintura manual, pintura y/o transformaciones de las piezas o elementos previstos en el adorno en artículos de sombrerería, utilizando la información técnica proporcionada, obteniendo con destreza el color previsto en la mezcla o disolución, eliminando en su caso, los aprestos y marcando los materiales, comprobando acertadamente las pruebas de aplicación con muestras de referencia de acuerdo con los requerimientos técnicos del diseño y manipulando correctamente los productos en el orden previsto y con seguridad.</i>
4	<i>Se han preparado todos los productos requeridos en la tintura manual, pintura y/o transformaciones de las piezas o elementos previstos en el adorno en artículos de sombrerería, utilizando la información técnica proporcionada, obteniendo el color previsto en la mezcla o disolución, eliminando en su caso, los aprestos y marcando los materiales, comprobando las pruebas de aplicación con muestras de referencia de acuerdo con los requerimientos técnicos del diseño y manipulando los productos en el orden previsto y con seguridad.</i>
3	<i>Se han preparado los productos requeridos en la tintura manual, pintura y/o transformaciones de las piezas o elementos previstos en el adorno en artículos de sombrerería, utilizando parte de la información técnica proporcionada, obteniendo el color previsto en la mezcla o disolución, eliminando en su caso, los aprestos y marcando los materiales, comprobando poco las pruebas de aplicación con muestras de referencia de acuerdo con los requerimientos técnicos básicos del diseño y manipulando suficientemente los productos en el orden previsto y con seguridad.</i>
2	<i>Se han preparado parcialmente los productos requeridos en la tintura manual, pintura y/o transformaciones de las piezas o elementos previstos en el adorno en artículos de sombrerería, utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, obteniendo el color previsto en la mezcla o disolución sin exactitud, no eliminando en su caso, los aprestos y marcando los materiales, ni comprobando las pruebas de aplicación con muestras de referencia de acuerdo con los requerimientos técnicos básicos del diseño y manipulando incorrectamente los productos en el orden previsto y con seguridad.</i>
1	<i>Se han preparado incorrectamente los productos requeridos en la tintura manual, pintura y/o transformaciones de las piezas o elementos previstos en el adorno en artículos de sombrerería, no utilizando la información técnica proporcionada, obteniendo el color en la mezcla o disolución sin exactitud, no eliminando en su caso, los aprestos y marcando los materiales, manipulando incorrectamente los productos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se han efectuado correctamente todas las operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales (tejido, sisoles, plumas u otros) requeridos en el artículo de sombrerería, utilizando la información técnica proporcionada, procediendo a su secado según su naturaleza y forma del mismo, en su caso, asegurando perfectamente la visibilidad y funcionalidad en el espectáculo de las variaciones de textura de acuerdo a los requerimientos técnicos del diseño.</i>
4	<i>Se han efectuado todas las operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales (tejido, sisoles, plumas u otros) requeridos en el artículo de sombrerería, utilizando la información técnica proporcionada, procediendo a su secado según su naturaleza y forma del mismo, en su caso, asegurando la visibilidad y funcionalidad en el espectáculo de las variaciones de textura de acuerdo a los requerimientos técnicos del diseño.</i>
3	<i>Se han efectuado parcialmente las operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales (tejido, sisoles, plumas u otros) requeridos en el artículo de sombrerería, utilizando parte de la información técnica proporcionada, procediendo a su secado según su naturaleza y forma del mismo, en su caso, asegurando poco la visibilidad y funcionalidad en el espectáculo de las variaciones de textura de acuerdo a los requerimientos técnicos básicos del diseño.</i>
2	<i>Se han efectuado algunas de las operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales (tejido, sisoles, plumas u otros) requeridos en el artículo de sombrerería, no utilizando la información técnica proporcionada, procediendo a su secado, en su caso, no asegurando la visibilidad y funcionalidad en el espectáculo de las mínimas variaciones de textura de acuerdo a los requerimientos técnicos básicos del diseño.</i>
1	<i>Se han efectuado erróneamente de las operaciones de tintura, pintura y/o transformación de los materiales (tejido, sisoles, plumas u otros) requeridos en el artículo de sombrerería, no utilizando la información técnica proporcionada, no procediendo al secado de forma adecuada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Se ha obtenido correctamente el adorno requerido en el artículo de sombrerería, utilizando la información técnica proporcionada, efectuando con destreza el corte de componentes de los materiales requeridos, haciendo uso de plantillas o troqueles, en su caso aprestando todas las piezas cortadas y el conformado por planchado de las mismas, uniéndose acertadamente los elementos necesarios por medio de alambre, pegado u otros y aplicando convenientemente el dispositivo de sujeción del adorno por pegado o cosido al tocado o sombrero.</i>
4	<i>Se ha obtenido el adorno requerido en el artículo de sombrerería, utilizando la información técnica proporcionada, efectuando el corte de componentes de los materiales requeridos, haciendo uso de plantillas o troqueles, en su caso aprestando las piezas cortadas y el conformado por planchado de las mismas, uniéndose los elementos necesarios por medio de alambre, pegado u otros y aplicando el dispositivo de sujeción del adorno por pegado o cosido al tocado o sombrero.</i>
3	<i>Se ha obtenido de forma adecuada el adorno requerido en el artículo de sombrerería, utilizando parcialmente la información técnica proporcionada, efectuando el corte de componentes mínimos de los materiales requeridos, haciendo uso de plantillas o troqueles, en su caso aprestando algunas de las piezas cortadas y el conformado por planchado de las mismas, uniéndose ciertos elementos necesarios por medio de alambre, pegado u otros y aplicando el dispositivo de sujeción del adorno por pegado o cosido al tocado o sombrero.</i>
2	<i>Se ha obtenido con dificultad el adorno requerido en el artículo de sombrerería, utilizando poco la información técnica proporcionada, efectuando el corte de componentes mínimos de los materiales requeridos, no haciendo uso de plantillas o troqueles, en su caso ni aprestando las piezas cortadas, uniéndose elementos innecesarios por medio de alambre, pegado u otros y aplicando incorrectamente el dispositivo de sujeción del adorno por pegado o cosido al tocado o sombrero.</i>
1	<i>Se ha obtenido incorrectamente el adorno requerido en el artículo de sombrerería, no utilizando la información técnica proporcionada, efectuando erróneamente el corte de componentes de los materiales requeridos, no haciendo uso de plantillas o troqueles, no aplicando el dispositivo de sujeción del adorno por pegado o cosido al tocado o sombrero.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



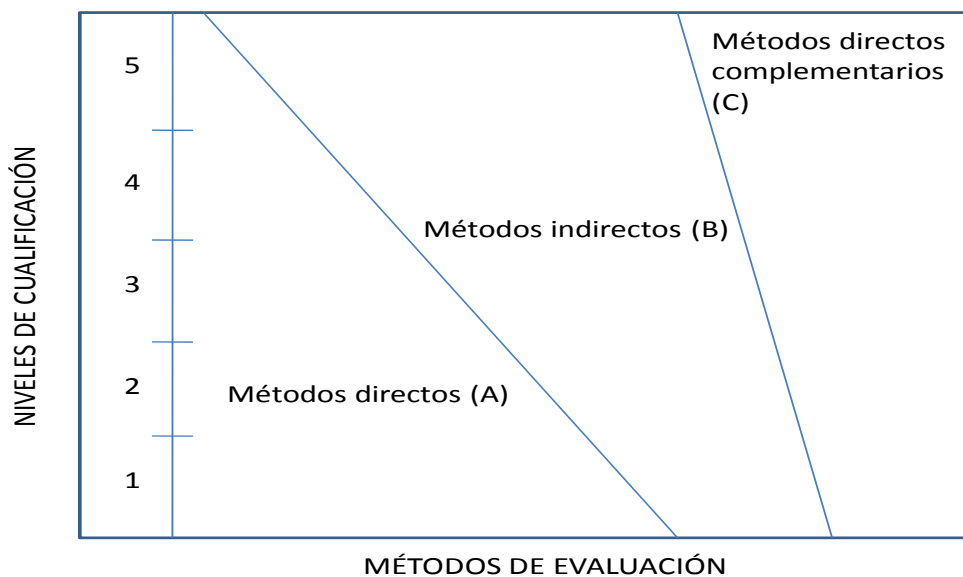
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la preparación y manipulación de materiales de aplicación en sombrerería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1512_3: Realizar el modelado, corte, ensamblaje, acabado y presentación de sombreros, gorros, tocados y adornos”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE SOMBREROS, GORROS Y TOCADOS

Código: TCP469_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1512_3: Realizar el modelado, corte, ensamblaje, acabado y presentación de sombreros, gorros, tocados y adornos

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la manipulación de cargas de materiales y productos, utilizando como medio de transporte carretillas elevadoras, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Tomar medidas de cabeza aplicando los parámetros establecidos para el desarrollo de modelos de sombrerería.



- 1.1 Establecer el procedimiento de toma de medidas de la cabeza, teniendo en cuenta las características antropométricas y las necesidades del cliente o usuario de un artículo de sombrerería.
 - 1.2 Efectuar la toma de medidas de la cabeza de un usuario de artículos de sombrerería, utilizando los instrumentos y útiles previstos, obteniendo los parámetros requeridos, en su caso, considerando el uso de elementos externos (prótesis, pelucas u otros).
 - 1.3 Recoger en la ficha técnica correspondiente, las medidas obtenidas, teniendo en cuenta los parámetros indicados en la misma, para su inclusión en la documentación del proyecto de sombrerería.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Seleccionar los materiales requeridos en el proyecto de sombrerería, calculando las cantidades necesarias de aplicación en el presupuesto, en función de las exigencias artísticas y técnicas.

- 2.1 Seleccionar los materiales principales del proyecto (tipo de fieltro, paja trenzada, sisoles, tejidos, y otros materiales) teniendo en cuenta los requerimientos del proyecto y el presupuesto aceptado.
 - 2.2 Calcular la cantidad de material necesario para obtener el modelo requerido en función de la técnica seleccionada, adaptando las proporciones del mismo a las medidas del usuario según la ficha técnica de diseño.
 - 2.3 Calcular la cantidad de los distintos tipos de materiales requeridos a partir del coste de cada uno y el proyecto de sombrerería.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Efectuar las operaciones y tratamientos de distintos materiales de sombrerería, previos al planchado sobre horma, según ficha técnica de diseño o modelo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Preparar los materiales requeridos en el proyecto de sombrerería (fieltros, entretelas, espartinas, armaduras, sisoles, tejidos de diferentes fibras, entre otros) para su aprestado.
- 3.2 Ensamblar por cosido materiales, tipo paja trenzada, utilizando la maquinaria requerida y aplicando la técnica prevista de conformado sobre la horma seleccionada, comprobando su ajuste según fichas técnicas de diseño y producción.
- 3.3 Seleccionar los productos requeridos para preparar la disolución del apresto, así como los equipos útiles y herramientas previstas en fichas técnicas de diseño y producción.
- 3.4 Preparar la disolución del apresto requerido por el material a tratar, según indicaciones de fichas técnicas de diseño y producción.
- 3.5 Cortar las piezas de ala y copa en los tejidos requeridos (tejido exterior, forro y entretela) previo marcado de las mismas, comprobando que sus dimensiones se ajusta a la horma prevista, para el conformado especificado en las fichas técnicas de diseño y producción.
- 3.6 Humedecer las piezas de entretela a fin de facilitar la adherencia de los distintos tejidos.



- 3.7 Aprestar los materiales requeridos en superficie o por inmersión para el posterior modelado en horma, según fichas técnicas de diseño y producción.
 - 3.8 Controlar el tiempo reposo o de secado del material aprestado, logrando la dureza o flexibilidad requerida en la pieza.
 - 3.9 Palmear los materiales tipo fieltro que lo requieran obteniendo la flexibilidad necesaria para su moldeado.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Obtener sombreros conformados sobre horma, utilizando los equipos, útiles y herramientas requeridos, según fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Seleccionar las hormas (una pieza, articuladas o conformadas) en función de sus prestaciones y requerimientos del modelo, fichas técnicas de diseño y producción.
 - 4.2 Preparar el material del sombrero, tipo fieltro, aplicando vapor, favoreciendo su elasticidad y la introducción en horma.
 - 4.3 Modelar sobre horma, previamente protegida, el material dispuesto sobre la misma y fijándolo por medio de atados o claveteados, según las especificaciones de fichas técnicas de diseño y producción.
 - 4.4 Conformar en horma o a mano alzada, materiales tipo fieltro, paja trenzada, tejida o tejidos entretelados, (protegidos con un tejido de algodón) aplicando técnicas de planchado (vapor, temperatura y presión) y logrando la forma prevista, según las especificaciones de fichas técnicas de diseño y producción.
 - 4.5 Extraer la pieza modelada resultante, teniendo en cuenta el sistema de fijación y las características de la horma utilizada, según requerimientos de la ficha técnica de producción.
 - 4.6 Comprobar las dimensiones del sombrero, modificando las mismas, en su caso, aplicando técnicas de ensanchado o embebido.
 - 4.7 Modelar las estructuras de alambre requeridas en sombreros, tocados u otros elementos según diseño.
 - 4.8 Fijar la estructura de alambre requerida en sombreros o tocados, aplicando técnicas de atado y pegado antes de su forrado, según fichas técnicas de diseño y producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Elaborar patrones, para obtener sombreros, gorras y tocados, según fichas técnicas de diseño y producción.

- 5.6 Preparar los elementos herramientas y materiales requeridos en la elaboración de los patrones.
- 5.7 Efectuar los patrones de los sombreros, tocados, gorras o forros de sombreros modelados, a partir de las medidas de la cabeza del usuario, y requerimientos de uso, según ficha técnica de diseño.
- 5.8 Reproducir el patronaje de sombreros de época, a partir de la documentación histórica disponible, adaptando sus formas a los requerimientos del intérprete y de la producción de un espectáculo.



- 5.9 Modificar las dimensiones de los patrones disponibles, adaptando el modelo o diseño del artículo de sombrerería a las proporciones de cabeza del usuario y requerimiento de uso.
 - 5.10 Comprobar que el conjunto de patrones componentes del modelo de sombrerería, cuentan con las dimensiones y referencias (marcas, piquetes, dirección, ejes, entre otros) internas y externa requeridas en cada una pieza, siguiendo especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción.
 - 5.11 Archivar los juegos de patrones resultantes, manteniendo actualizada la información técnica existente, tanto física como digital, facilitando su disponibilidad y acceso.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Cortar las piezas que componen un artículo de sombrerería, marcando los patrones requeridos, según fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 6.6 Preparar las herramientas y materiales requeridos en el marcado de patrones y corte de materiales.
 - 6.7 Extender de forma convencional tejidos, fieltros y otros materiales requeridos, sobre la mesa de corte, verificando que están relajados, sin tensión, ni pliegues, alineados respecto a orillos, sentido del hilo y dibujo, según la ficha técnica de producción.
 - 6.8 Distribuir los patrones requeridos sobre los tejidos y otros materiales previstos, comprobando las señalizaciones, marcas que contienen, y si se disponen de todas las piezas del modelo.
 - 6.9 Comprobar la distribución de los patrones, respetando el margen de costura requerido en cada caso, así como el rendimiento y aprovechamiento del material extendido.
 - 6.10 Aplicar las marcas y señales sobre el tejido u otros materiales, con la exactitud de los perfiles de los patrones previstos, comprobando los márgenes de costura o modelado requeridos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

7. Ensamblar las piezas de los materiales previstos que componen un artículo de sombrerería, efectuando el ajuste requerido en la prueba al usuario, según fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 7.1 Efectuar el ensamblado de las piezas del modelo, siguiendo el procedimiento previsto, respetando la forma requerida y efectuando los ajustes técnicos y artísticos demandados en el artículo de sombrerería, según fichas técnicas de diseño y producción.
- 7.2 Efectuar el planchado intermedio de los componentes ensamblados, controlando los parámetros de temperatura, vapor y presión según requerimientos de los materiales, logrando las formas requeridas.
- 7.3 Preparar prótesis, pelucas o cualquier otro elemento o dispositivo previsto, que modifiquen el volumen de la cabeza y sean requeridos en la prueba del artículo de sombrerería.



- 7.4 Efectuar la prueba del artículo de sombrerería según requerimientos (prótesis, pelucas o cualquier otro elemento o dispositivo previsto), adaptando y ajustado el mismo a las medidas de cabeza y necesidades del usuario.
 - 7.5 Ensamblar definitivamente el artículo de sombrerería, comprobando que cumple los requerimientos técnicos, artísticos y de uso previsto.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

8. Acabar los artículos de sombrerería aplicando adornos, alambrado, entallado y forrado, según requerimientos recogidos en fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 8.1 Aplicar de forma manual, alambres y otros sistemas de sujeción de la forma del sombrero, evitando su deformación de manera permanente.
 - 8.2 Mantener el volumen del conformado de elementos del sombrero, tales como bordes de alas, copas, entre otros, aplicando la técnica adecuada a los materiales, durabilidad y destino del mismo.
 - 8.3 Forrar el sombrero respetando su forma y cumpliendo con la calidad del acabado prevista.
 - 8.4 Ajustar la cinta de entalle comprobando que se adapta a las medidas requeridas.
 - 8.5 Aplicar adornos como plumas, cintas, lazos, plásticos, flores, entre otros, de forma manual en el artículo de sombrerería, comprobando la eficacia de la sujeción de los elementos previstos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

9. Controlar la calidad de los sombreros, gorras tocados y adornos acabados, según requerimiento del cliente, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 9.1 Comprobar que los sombreros y tocados acabados, se ajustan a la calidad y requerimientos demandados para su uso, antes de su embalaje.
 - 9.2 Comprobar la calidad y seguridad de uso, de los sistemas de sujeción de los tocados, adornos, y en su caso, sombreros.
 - 9.3 Proteger los elementos del sombrero o tocado que lo requieran, evitando deformaciones o roturas en su embalaje y transporte seguro.
 - 9.4 Facilitar al cliente las instrucciones de mantenimiento y conservación del artículo de sombrerería en la entrega del mismo.
 - 9.5 Entregar el artículo de sombrerería embalado comprobando que se cumplen los requerimientos y compromisos establecidos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales



de la UC1512_3: Realizar el modelado, corte, ensamblaje, acabado y presentación de sombreros, gorros, tocados y adornos. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Toma de medidas de cabeza aplicando los parámetros establecidos para el desarrollo de modelos de sombrerería.

- Documentación técnica específica aplicable a la toma de medidas de cabeza para artículos de sombrerería.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Tabla de medidas de cabeza.
 - Fichas técnica de medidas de artículos de sombrerería.
 - Procedimientos de la empresa.
- Proceso de toma de medidas de cabeza.
 - Características antropométricas del usuario.
 - Parámetros de medidas de cabeza.
 - Criterios de toma de medidas en función del proyecto.
 - Condicionantes de la toma de medidas de cabeza.
 - Instrumentos y útiles de uso previstos.
 - Prevención del uso de elementos externos (prótesis, pelucas u otros).

2. Selección de los materiales requeridos en el proyecto de sombrerería, calculando las cantidades necesarias de aplicación en el presupuesto, en función de las exigencias artísticas y técnicas.

- Documentación técnica específica aplicable a la selección de materiales y cálculo de presupuesto de artículos de sombrerería.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Tarifas de precios.
 - Hoja de cálculo del presupuesto.
 - Procedimientos de la empresa.
- Materiales de aplicación en sombrerería.
 - Muestrarios de materiales textiles y pieles.
 - Muestrario de productos y servicios.
 - Filtros. Tipos y características estéticas y técnicas. Aplicaciones.
 - Paja trenzada y sisoles. Tipos y características estéticas y técnicas. Aplicaciones.
 - Tejidos. Tipos y características estéticas y técnicas. Aplicaciones.
 - Pieles. Tipos y características estéticas y técnicas. Aplicaciones.
 - Entretelas de aplicación en bases de sombrerería. Tipos y características.
 - Diferentes materiales requeridos: dispositivos de sujeción, refuerzos, colas, aprestos, tintes, plumas, pasamanería entre otros.
- Técnicas de obtención de artículos de sombrerería.
 - Por conformado.
 - Por patronaje y ensamblaje.
- Cálculo del presupuesto del proyecto de sombrerería.
 - Evaluación de las posibilidades de fabricación del artículo.
 - Previsión de cantidades de materiales requeridos.
 - Procedimiento de estimación de coste de materiales y mano de obra.
 - Establecer tiempo de fabricación y fecha de entrega del artículo.
 - Hoja de presupuesto de fabricación cumplimentada.



3. Ejecución de las operaciones y tratamientos de distintos materiales de sombrerería, previos al planchado sobre horma, según ficha técnica de diseño o modelo.

- Documentación técnica específica aplicable a la preparación de distintos materiales para artículos de sombrerería.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Procedimientos de la empresa.
- Materiales de aplicación en sombrerería.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Tejidos y no tejidos; de diferentes fibras y texturas, fieltros, entretelas entre otros.
 - Pajas trenzadas: espartinas, sisoles, entre otros.
- Procedimiento de conformado y ensamblaje de paja para sombreros.
 - Cosido de las pajas trenzadas a mano o a máquina.
 - Conformado sobre la horma seleccionada y su ajuste.
 - Preparación de otros materiales para el conformado.
- Procedimiento de preparación de materiales por superposición y encolado.
 - Extendido y marcado de las piezas de ala y copa de los tejidos (tejido exterior, forro y entretela).
 - Comprobación que las dimensiones se ajusta a la horma prevista para el conformado.
 - Corte de las piezas marcadas de ala y copa de los tejidos.
- Procedimiento de preparación de aprestos.
 - Manipulación de productos químicos.
 - Formulaciones de aprestos: concentraciones y orden de preparación.
 - Estado de conservación y caducidad.
- Procedimiento de tratamiento manual de aprestos.
 - Preparación equipos útiles y herramientas previstas.
 - Manipulación de las materias textiles para su tratamiento.
 - Adición de productos químicos según proceso.
 - Humectación de las piezas de entretela para facilitar la adherencia.
 - Aprestado de los materiales en superficie o por inmersión para el modelado.
 - Manejo de los instrumentos de control: pH metro y termómetro entre otros.
 - Control de tiempo de reposo o secado del material aprestado.
 - Vigilancia de la dureza o flexibilidad requerida de la pieza.
 - Palmeado de los materiales tipo fieltro alcanzando la flexibilidad requerida para el moldeado.

4. Obtención de sombreros conformados sobre horma, utilizando los equipos, útiles y herramientas requeridos, según fichas técnicas de diseño y producción.

- Documentación técnica específica para la obtención de sombreros conformados sobre horma.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Procedimientos de la empresa.
- Materiales que admiten conformado en horma de sombrerería.
 - Tipo fieltro, paja trenzada o tejida, tejidos entretelados.
- Selección de hormas según proyecto de sombrerería.
 - Tipos de hormas: de una pieza, articuladas o conformadas de copa y ala, desmontables.
 - Prestaciones y transformaciones de las hormas.
- Procedimiento del conformado de materiales en horma de sombrerería.
 - Vaporización del fieltro.



- Protección de la horma.
- Colocación del material sobre horma y fijación por atado o claveteado.
- Planchado y extracción de horma.
- Secado del artículo y posterior desmoldado.
- Planchado manual sobre horma o a mano alzada.
 - Protección con tejido de algodón el material a planchar.
 - Control de parámetros de planchado: vapor, temperatura y presión.
 - Conformado del material según diseño.
- Procedimiento de ensanchado y embebido en materiales conformados.
 - Comprobación de dimensiones del sombrero.
 - Según requerimiento: ensanchado o embebido del material conformado.
- Procedimiento de modelado de estructura de alambre en sombrerería.
 - Alambrado por pegado y atado.
 - Fijado de la estructura de alambre antes del forrado.
 - Operación de cepillado.

5. Elaboración de patrones, para obtener sombreros, gorras y tocados, según fichas técnicas de diseño y producción.

- Documentación técnica específica de elaboración de patrones de distintos materiales para artículos de sombrerería.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Tabla de medidas de cabeza.
- Equipo, útiles y herramientas de patronaje de sombrerería a la medida.
 - Equipos de patronaje convencional e informático.
 - Programas informáticos de patronaje.
 - Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.
- Representación gráfica de patrones.
 - Normalización, simbología y esquematización.
 - Tipos de patrones. Líneas básicas.
 - Medidas directas y deducidas.
 - Elementos geométricos; líneas, superficies, volúmenes, ángulos, simetrías, abatimientos, desdoblamientos, rotaciones, traslaciones y otros.
- Técnicas de patronaje de sombrerería a la medida.
 - Procedimientos de trazado de patrones de artículos de sombrerería.
 - Factores que influyen en el patrón: exigencias de confort, uso del artículo y materia prima (elasticidad, grosor, textura y otros).
 - Transformaciones del patrón base o tipo, según variables del diseño.
 - Obtención de formas o volúmenes: cortes, pliegues, fruncidos, plisados, drapeados, entre otros.
 - Parámetros a controlar: tolerancias de holguras y desahogos, ancho costuras, tipo de unión, entre otros.
 - Especificaciones de los patrones: identificación, referencia, marcas, piquetes y taladros internos y externos, entre otros.
 - Adaptación de patrones de sombrerería a partir de modelos dados.
 - Patrones de sombrerería histórica y su adaptación al traje escénico.
 - Archivos de juegos de patrones.

6. Corte de las piezas que componen un artículo de sombrerería, marcando los patrones requeridos, según fichas técnicas de diseño y producción.

- Documentación técnica específica de corte de materiales para artículos de sombrerería.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.



- Tabla de medidas de cabeza.
- Orden de corte.
- Procedimientos de la empresa.
- Máquinas, equipos y herramientas de corte de materiales para artículos de sombrerería.
 - Tipos, características, y aplicaciones.
 - Equipos y herramientas de corte manual.
 - Instrumentos convencionales de corte, cepillos y otros.
- Procedimientos de corte de tejidos o laminados de aplicación en sombrerería.
 - Operaciones manuales en el extendido de materiales.
 - Posicionado de plantillas sobre el material extendido unicapa o multicapa.
 - Marcado de perfiles de las plantillas o patrones.
 - Corte por técnica manual o mecánica. Parámetros del corte.
 - Optimización y rendimiento de la marcada y corte de tejidos y otros materiales.
 - Técnicas de marcada y corte aplicadas en los distintos componentes.

7. Ensamblado de las piezas de los materiales previstos que componen un artículo de sombrerería, efectuando el ajuste requerido en la prueba al usuario, según fichas técnicas de diseño y producción.

- Documentación técnica específica de ensamblado para artículos de sombrerería.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Tabla de medidas de cabeza.
 - Orden de ensamblado.
 - Listado de patrones.
 - Procedimiento de trabajo.
 - Procedimientos de la empresa.
- Materiales, máquinas, útiles y herramientas de aplicación en el ensamblaje de los componentes de sombrerería a la medida.
 - Tipo y características. Aplicaciones.
 - Máquinas de coser: plana de pespunte recto, zigzag, de recubrir (overlock), entre otras.
 - Equipos de planchado.
- Preparación de elementos o dispositivos que modifiquen el volumen cabeza.
 - Prótesis, pelucas o cualquier otro elemento.
- Operaciones de planchado intermedio.
 - Equipos de planchado.
 - Parámetros: temperatura, vapor y presión.
- Preparación y pruebas de artículos de sombrerería.
 - Ajustes técnicos y artísticos: medida cabeza y necesidades del usuario.
 - Soluciones aportadas por la prueba del artículo.
 - Localización de las modificaciones en el patrón.
 - Correcciones en los patrones que corresponda.
- Procedimientos de ensamblado de componentes de artículos de sombrerería.
 - Secuenciación de operaciones de ensamblado.
 - Tipos de unión: cosido y pegado.
 - Aplicación de puntadas en costuras a mano y a máquina. Tipos y características.
 - Operaciones de ensamblado manual de distintos componentes.
 - Operaciones de ensamblado a máquina de distintos componentes.
- Puesta a punto en primer nivel de las máquinas.
 - Cambios y sustitución de elementos operadores.
 - Ajuste de parámetros. Tolerancias admitidas.
 - Prueba y ajuste de elementos operativos.



- Calidad en el proceso de ensamblaje de artículos de sombrerería.
 - Parámetros de control.
 - Tolerancias permitidas.

8. Acabado de los artículos de sombrerería aplicando adornos, alambrado, entallado y forrado, según requerimientos recogidos en fichas técnicas de diseño y producción.

- Documentación técnica específica del acabado y presentación final de los artículos de sombrerería.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Orden de acabado.
 - Procedimiento de trabajo.
 - Instrucciones de presentación final de artículos.
 - Procedimientos de la empresa.
- Procedimientos de acabado de artículos de sombrerería.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Aplicación de forma manual, alambres y otros sistemas de sujeción del artículo.
 - Mantenimiento del volumen del conformado como bordes de alas, copas, entre otros.
 - Forrado del sombrero manteniendo forma y la calidad requerida.
 - Ajuste de la cinta de entalle, logrando la adaptación prevista.
 - Secuenciación del acabado intermedio y final.
 - Posicionado del artículo en el soporte de planchado y máquinas de acabado.
 - Aplicación manual de adornos como plumas, cintas, lazos, plásticos, flores, entre otros.
 - Aplicación del dispositivo de sujeción en artículos de sombrerería. Tipo: presillas, gomas, peinetas, tiaras, entre otros.
 - Aplicación de accesorios en operaciones de acabados.
 - Acabado final del artículo y encajado para su entrega.

9. Control de calidad de los sombreros, gorras tocados y adornos acabados, según requerimiento del cliente.

- Documentación técnica específica del control de calidad de artículos de sombrerería.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Procedimiento de trabajo.
 - Control de calidad.
 - Trazabilidad.
 - Procedimientos de la empresa.
- Clasificación de los artículos de sombrerería.
 - Revisión de las variaciones en el diseño, estética, flexibilidad, suavidad entre otros.
 - Nivel y tolerancias de calidad.
 - Detectar defectos de calidad.
- Materiales de presentación del artículo de sombrerería.
 - Etiquetas: de composición, conservación e identificativa de empresa.
 - Normativa específica de etiquetado nacional e internacional.
 - Sujeción obligatoria al artículo.
- Presentación final del artículo de sombrerería.
 - Características: repasado, embolsado y otros.
- Procedimientos de almacenaje o comercialización de artículos.
 - Características según tipo de artículo y aplicación.



- Encajado, protección y embalaje.
- Mantenimiento y conservación al uso de artículos de sombrerería.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general del proceso de elaboración de artículos de sombrerería.
 - Figurines o documentación gráfica del proyecto.
 - Fichas técnicas de diseño y producción de sombrerería.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Métodos de trabajo.
 - Fichas de medidas.
 - Archivos de proyectos.
- Artículos de sombrerería.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Sombreros, gorras, tocados y otros adornos para la cabeza.
 - Uso del artículo: calle, eventos sociales, rodajes, espectáculos y otras exhibiciones en interiores o exteriores.
 - Materiales de aplicación en sombrerería. Tipos y características.
 - Equipos y herramientas de aplicación en sombrerería. Tipos y prestaciones.
- Proyectos de elaboración de artículos de sombrerería para el espectáculo.
 - Información sobre la producción o encargo.
 - Calendario de ensayos y estreno.
 - Calendario de pruebas y entrega.
 - Previsión del tiempo de realización.
- Procesos básicos de elaboración de artículos de sombrerería.
 - Tipos de tratamiento que se pueden aplicar en los materiales.
 - Productos químicos, colorantes y auxiliares que admiten las materias textiles y no textiles.
 - Procedimientos de aplicación de los distintos tratamientos.
- Informe de resultados de las actividades de producción de artículos de sombrerería.
 - De productos y procesos aplicados.
 - Control de la calidad de los artículos.
 - Etiquetado de calidad.
 - Observación de posibles defectos.
 - Informes técnicos específicos.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Propuestas de posibles mejoras.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 2.2 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
 - 2.3 Tener habilidades de resolución de conflictos y resolución de problemas.
 - 2.4 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
 - 2.5 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.6 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
 - 2.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

3. En relación con clientes/usuarios deberá:
 - 3.1 Tratar al cliente con cortesía respeto y discreción.
 - 3.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable entre otras.
 - 3.3 Demostrar un buen hacer profesional.
 - 3.4 Adaptarse al contexto y necesidades de los usuarios.
 - 3.5 Cumplir con el trabajo en los plazos establecidos.
 - 3.6 Demostrar capacidad de comunicación con los clientes.

4. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 4.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas.
 - 4.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 4.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 4.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
 - 4.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 4.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
 - 4.8 Tener iniciativa para encontrar información y relacionarse con proveedores.
 - 4.9 Tener iniciativa para promover proyectos.
 - 4.10 Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que desarrolla, proponiendo alternativas.
 - 4.11 Demostrar interés por atender las necesidades de los miembros del equipo técnico y artístico.
 - 4.12 Demostrar flexibilidad para entender los cambios en un proyecto.
 - 4.13 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla cumpliendo con los plazos y objetivos.
 - 4.14 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1512_3: Realizar el modelado, corte, ensamblaje, acabado y presentación de sombreros, gorros, tocados y adornos, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para obtener un artículo de sombrerería conformado sobre horma, según las especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar los materiales, equipos, herramientas y útiles requeridos en la obtención del artículo de sombrerería, según fichas técnicas de diseño y producción.
2. Preparar los materiales y productos requeridos, según ficha técnica de diseño o modelo.
3. Obtener un artículo de sombrerería conformado sobre horma, según fichas técnicas de diseño y producción.
4. Cumplimentar la documentación técnica específica de los proceso de elaboración de artículos de sombrerería.



Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación técnica requerida y de las instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de equipos, herramientas, útiles y materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección de los materiales, equipos, herramientas y útiles requeridos en la obtención del artículo de sombrerería.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre selección de los materiales, equipos, herramientas y útiles requeridos en la obtención del artículo de sombrerería.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre selección de los materiales, equipos, herramientas y útiles requeridos en la obtención del artículo de sombrerería.- Elección de los materiales textiles y no textiles (pieles, sisoles, fieltros, entre otros) según los requerimientos de producción.- Detección de fallos y descarte del material defectuoso o con anomalías.- Manipulación de los materiales para su tratamiento.- Comprobación del funcionamiento de los equipos requeridos.- Comprobación de las medidas de la cabeza en su caso,

	<p>considerando el uso de elementos externos (prótesis, pelucas u otros).</p> <ul style="list-style-type: none">- Elección de la horma (una pieza, articuladas o conformadas) según diseño.- Obtener en su caso, plantillas o patrones a partir del material a conformar.- Seleccionar los productos requeridos para el apresto, así como los equipos útiles y herramientas previstas.- Preparación de útiles y accesorios requeridos en la obtención del artículo de sombrerería. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio para todas las actividades.</i></p>
<p><i>Preparación de los materiales y productos requeridos en la obtención del artículo de sombrerería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre preparación de los materiales y productos requeridos en la obtención del artículo de sombrerería.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre preparación de los materiales y productos requeridos en la obtención del artículo de sombrerería.- Preparación de los productos requeridos en el apresto.- Preparación la disolución del apresto requerido por el material a tratar.- Preparación de la horma seleccionada según requerimientos.- Corte, en su caso, de las piezas de ala y copa en los tejidos requeridos (forro, tejido exterior y entretela) previo marcado de las mismas.- Humectación de las piezas de entretela, facilitando la adherencia de los distintos tejidos.- Aprestado de los materiales requeridos en superficie o por inmersión.- Control del tiempo reposo o de secado del material aprestado, logrando la dureza o flexibilidad requerida en la pieza.- Palmeado en su caso del material tipo fieltro obteniendo la flexibilidad necesaria.- Aplicación de vapor al material tipo fieltro, logrando la elasticidad requerida. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Obtención de un artículo de sombrerería conformado sobre horma.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre obtención de un artículo de sombrerería conformado sobre horma.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre obtención de un artículo de sombrerería conformado sobre horma.- Comprobación el material preparado se adecúa al conformado especificado.



	<ul style="list-style-type: none">- Fijado en horma del material preparado.- Conformado en horma o a mano alzada, del material por planchado (vapor, calor y presión).- Comprobación de la forma prevista.- Extracción de la pieza modelada resultante.- Comprobación de las dimensiones del modelo.- Modificación de las medidas, en su caso, aplicando técnicas de ensanchado o embebido.- Modelado en su caso, de la estructura de alambre requerida.- Aplicación manual de alambres y otros sistemas de sujeción de la forma del sombrero que evitan su deformación.- Forrado, en su caso del artículo.- Ajuste de la cinta de entalle y comprobación de las medidas requeridas.- Aplicación de adorno y/o elemento de sujeción, en su caso. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación técnica específica del proceso de elaboración del artículo de sombrería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada del proceso de elaboración del artículo de sombrería.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre la documentación del proceso de elaboración del artículo de sombrería.- Registro de datos de las actividades de preparación y manipulación de materiales.- Registro de datos de las actividades de elaboración del artículo.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades.- Archivo de la documentación generada, siguiendo el proceso o en la fase que requiera. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de confección.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<i>Se han preparado correctamente todos los materiales y productos requeridos en un artículo de sombrerería conformado, utilizando la información técnica proporcionada, efectuando la protección de la horma, obteniendo el baño de apresto, cortando con destreza las piezas de entretela y tejido de ala y copa, ejecutando el humectado o aprestado, controlando acertadamente el tiempo de reposo y secado de los mismos, palmeando y vaporizando en su caso, logrando convenientemente el efecto de dureza o flexibilidad previsto, y cumplimentando la documentación técnica demandada.</i>
4	<i>Se han preparado todos los materiales y productos requeridos en un artículo de sombrerería conformado, utilizando la información técnica proporcionada, efectuando la protección de la horma, obteniendo el baño de apresto, cortando las piezas de entretela y tejido de ala y copa, ejecutando el humectado o aprestado, controlando el tiempo de reposo y secado de los mismos, palmeando y vaporizando en su caso, logrando el efecto de dureza o flexibilidad previsto, y cumplimentando la documentación técnica demandada.</i>
3	<i>Se han preparado los materiales y productos requeridos en un artículo de sombrerería conformado, utilizando la información técnica proporcionada, efectuando sin rigor la protección de la horma, obteniendo con dificultad el baño de apresto, cortando las piezas de entretela y tejido de ala y copa, ejecutando el humectado o aprestado suficiente, controlando mínimamente el tiempo de reposo y secado de los mismos, palmeando y vaporizando en su caso, logrando parcialmente el efecto de dureza o flexibilidad previsto, y cumplimentando parte de la documentación técnica demandada.</i>
2	<i>Se han preparado parcialmente los materiales y productos requeridos en un artículo de sombrerería conformado, utilizando insuficientemente la información técnica proporcionada, no efectuando la protección de la horma, obteniendo con dificultad el baño de apresto, cortando incorrectamente las piezas de entretela y tejido de ala y copa, ejecutando el humectado o aprestado mínimo, no controlando el tiempo de reposo y secado de los mismos, ni logrando el efecto de dureza o flexibilidad previsto, y cumplimentando mínimamente la documentación técnica demandada.</i>
1	<i>No se han preparado todos los materiales y productos requeridos en un artículo de sombrerería conformado, no utilizando a información técnica proporcionada, no efectuando la protección de la horma, ni obteniendo el baño de apresto, no considerando las piezas de entretela y tejido de ala y copa, ejecutando incorrectamente el humectado o aprestado, descontrolando el tiempo de reposo y secado de los mismos, y faltando el efecto de dureza o flexibilidad previsto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se obtiene un artículo de sombrerería conformado perfectamente sobre horma utilizando la información técnica proporcionada, disponiendo todo el material preparado previamente, fijando el mismo por medio de claveteados y atados, planchando con destreza en horma y/o a mano alzada en su caso, comprobando la forma prevista y ajustando sus dimensiones (ensanchado o embebido), reforzando los componentes que lo requieran con alambre, evitando deformaciones, efectuando el forrado, ajuste de la cinta de entalle y aplicación de adorno o elemento de sujeción, según las especificaciones técnicas demandadas.</i>
4	<i>Se obtiene un artículo de sombrerería conformado sobre horma utilizando la información técnica proporcionada, disponiendo todo el material preparado previamente, fijando el mismo por medio de claveteados y atados, planchando en horma y/o a mano alzada en su caso, comprobando parcialmente la forma prevista y ajustando sus dimensiones (ensanchado o embebido), reforzando los componentes que lo requieran con alambre, evitando deformaciones, efectuando el forrado, ajuste de la cinta de entalle y aplicación de adorno o elemento de sujeción, según las especificaciones técnicas demandadas.</i>
3	<i>Se obtiene un artículo incompleto de sombrerería conformado sobre horma utilizando la información técnica proporcionada, disponiendo parte del material preparado previamente, fijando el mismo con dificultad por medio de claveteados y atados, planchando parcialmente en horma y/o a mano alzada en su caso, comprobando sin rigor la forma prevista y no ajustando sus dimensiones (ensanchado o embebido), reforzando alguno de los componentes que lo requieran con alambre, obviando las deformaciones, efectuando erróneamente el forrado, ajuste de la cinta de entalle y aplicación de adorno o elemento de sujeción, según parte de las especificaciones técnicas demandadas.</i>
2	<i>Se obtiene un artículo de sombrerería conformado sobre horma con defectos de elaboración, utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, no disponiendo del material preparado previamente, fijando mal el mismo por medio de claveteados y atados, planchando deficientemente en horma y/o a mano alzada en su caso, no comprobando la forma prevista y ni ajustando sus dimensiones (ensanchado o embebido), reforzando sin rigor los componentes que lo requieran con alambre, efectuando el forrado incorrecto y sin ajuste de la cinta de entalle.</i>
1	<i>Se obtiene un artículo de sombrerería conformado sobre horma con defectos graves de elaboración, no utilizando la información técnica proporcionada, ni colocando del material preparado previamente sin fijarlo planchando inadecuadamente en horma y/o a mano alzada en su caso, no comprobando la forma prevista y ni ajustando sus dimensiones (ensanchado o embebido).</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá

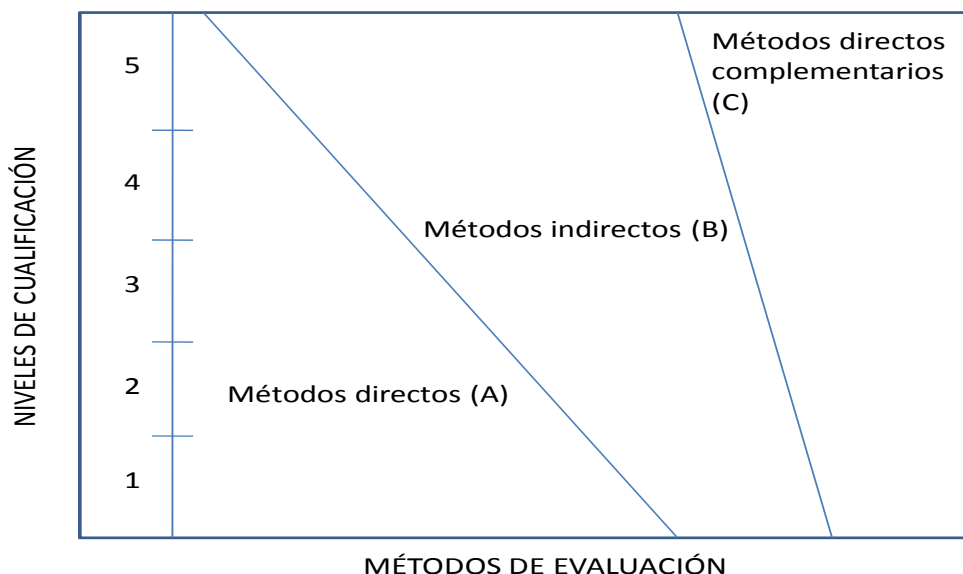


fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar el modelado, corte, ensamblaje, acabado y presentación de sombreros, gorros, tocados y adornos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN REALIZACIÓN DE SOMBREROS, GORROS Y TOCADOS

Abalorio: Cuentecillas de vidrio agujereadas para hacer collares o adornos. Cualquier adorno de poco valor.

Aerógrafo: Pistola de aire comprimido, que cargada con pintura textil se aplica en trabajos de estampación para lograr efectos de degradados, difuminados, u obtención de motivos delimitados con plantillas.

Aigrette: Pluma de garza real con las que adornaban los peinados femeninos y que es utilizada en sombreros.

Alamar: Botón en forma de huso con presilla u ojal sobrepuesto que se cose a la orilla del abrigo o capa. Presilla con botón que se cose a la orilla del vestido: El alamar sirve como broche de cierre o como adorno.

Alambres de sombrerería: Alambres forrados de hilo de distintos grosores que se aplican en el armado de artículos de sombrerería. Los más comunes son bordón, vareta y cantí.

Almohadilla de planchado: Bolsa rellena de diversos materiales que se utiliza como superficie de apoyo para los trabajos de conformado de flores y de sombreros cuando hay que planchar al aire. Habitualmente se hacen planos y rellenos de cartón y forrados de un tejido de algodón tipo pana conformados de alas de sombreros, y redondeados, forrados de algodón y rellenos de serrín como soporte del conformado de pétalos de flores.

Alta costura: Confección de prendas de vestir de lujo o de prestigio.

Antropometría: Parte de la antropología que estudia las proporciones y medidas del cuerpo humano: la antropometría es una técnica auxiliar de la paleontología.

Anudado: Atar con tiras, lazos, cintas, formando nudos.

Aplicación: Colocación de un adorno, ya sea de tela, cordoncillos o telas, sobre una prenda de vestir u otro artículo.



Aprestar: Preparar un material textil con disoluciones de cola en distintas proporciones en función de la dureza que se quiera obtener en el resultado. Se puede aplicar con brocha o por inmersión. En sombrerería es habitual el uso de goma arábiga, de cerezo y otras colas sintéticas.

Atacar: Coser al principio y al fin de la costura hacia adelante y en sentido contrario para reforzar.

Atado y teñido: Muestra conseguida al atar una cuerda alrededor de diferentes partes de una tela antes de teñirla y que al impedir que el tinte se fije forma dibujos.

Atrezo o atrezzo: Término de origen italiano que se usa como sinónimo de utilería o como la técnica que se aplica sobre los objetos logrando efectos artísticos que varían su aspecto original o textura.

Bajo: Doblado o Ruedo.

Ballena: El término proviene de las láminas córneas y elásticas que tienen las ballenas en la mandíbula superior y que se usaron para reforzar formas de corsés antes de la aparición de las actuales. Hoy el término se refiere a las varillas de plástico, acero forrado de PVC, o de acero en espiral que se aplica para reforzar componentes o prendas de vestir tales como pinzas, cuellos, corsés o estructuras interiores. En sombrerería, las de acero forrado de PVC se utilizan para desmoldar sombreros, como herramienta, o para armar otro tipo de estructuras.

Batik: Dibujo aplicado a mano sobre telas de algodón a base de tintes vegetales. Es el sistema de estampado de los naturales de las Indias Orientales Holandesas y consiste en una capa de cera sobre aquellas partes del tejido que no deban ser teñidas; la cera se hace desaparecer por inmersión en un baño hirviendo. El auténtico teñido batik se conoce por los finísimos hilos coloreados de las telarañas que presenta todo el tejido; estos se producen al cuartearse la tela al hervir.

Bastidor: Armazón de madera o metal para fijar lienzos. Es una herramienta imprescindible para poder realizar pintura en seda.

Biés: Trozo de tela cortado en sesgo respecto al hilo, que se aplica a los bordes de prendas de vestir y artículos de sombrerería. Al bias: En sesgo, en diagonal: cortar una falda al bias.

Birrete: Gorro armado en forma de cono truncado propio de la moda masculina de España en la segunda mitad del XVI, en el reinado de Felipe II. Hoy también da nombre al gorro de la misma forma coronado por borla que llevan en actos solemnes profesores, magistrados, jueces y abogados.

Blonda: Encaje de seda.



Boa: Prenda a manera de bufanda de piel o de plumas.

Bodoque: Relieve que es utilizado en los bordados como adorno.

Boina: Gorra sin visera, redonda y chata, originariamente de lana, y generalmente de una sola pieza.

Bombín: Sombrero de copa baja, rígida y forma semiesférica, con ala, propio de la moda masculina de principios del siglo XX.

Bonete: Con este término se designa a los gorros de uso en casa sobre el que se ponían un manto las mujeres o un sombrero los hombres para salir a la calle desde el siglo X. A partir del XV, designa al gorro que llevaron tanto hombres como mujeres de lana, terciopelo, damasco o cualquier otro tejido. Desde entonces existió un gremio de boneteros especializados en esta hechura. Desde finales del XV, y en el siglo XVI se transformó en una prenda exclusivamente masculina propia de letrados. Pasó a ser un gorro cuadrado y pequeño con protuberancias en las cuatro esquinas. En la actualidad se usa de seda, raso o terciopelo negro para los eclesiásticos, y con variantes para graduados. Las formas más comunes de bonetes en la actualidad:

- El de los eclesiásticos es de unos cuatro dedos de altura circular y uniforme sobre el cual figuran cuatro picos iguales más o menos salientes de otros tantos espacios a modo de medias lunas o bien de cuartos lunares con una bellota, a veces, si el que lo usa es graduado en el centro de la copa.
- El de los colegiales, etc. suele ser cuadrado y esquinado.
- Por último, el de los graduados, mejor llamado birrete, tiene seis lados y picos no salientes con bellota negra o de diferente color distintivo de su facultad.

Bordado: Adorno, con o sin realce, que es aplicado a las telas por medio de una aguja y diversas clases de hilos.

Borla: Grupo de hilos o cordoncillos que reunidos por uno de sus cabos y sueltos por el otro, penden como adorno colgante con forma de bola o media bola.

Bretón: Sombrero femenino con el ala vuelta hacia arriba. En Bretaña (Francia), de donde proviene, lo llevan solamente los hombres.

Brochas de estarcido: Brochas de aplicación en pintura textil cuya peculiaridad es el mango corto y redondo, y las cedras cortas y del mismo tamaño. Se aplica en la estampación manual con plantillas, y en otros trabajos de estampación y atrezo.

Broche: Pieza de adorno que tiene una lengüeta o alfiler para sujetarlo, se fabrica con metales y piedras preciosas y también en bisutería.



Canon: Medida o módulo que se calcula como referencia para construir la figura humana que en el caso del diseño corresponde a la cabeza. Proporción o conjunto de medidas básicas que se relacionan por su repetición estadística o también idealista.

Canotier: Canotl, sombrero de paja con ala recta estrecha y copa baja y plana.

Canto: Extremo u orilla. Borde.

Capelina: Especie de capa corta, cosida el traje, como si fuese un cuello, generalmente es abierta por delante. Con este término se denomina también el fieltro o paja pre conformado para conformar sombreros con ala de una pieza y un sombrero de ala ancha femenino de paja o fieltro.

Caperuza: Gorro que termina en punta inclinada hacia atrás. Cualquier funda que cubre y protege el extremo de algo.

Capillo: Capuchón de un hábito de fraile.

- Capucha y mantilla que usaban las mujeres de la tierra de Campos.
- Vestidura de tela blanca que se pone en la cabeza de los niños al bautizarlos.

Capirote: Cucurucho de cartón cubierto de tela que usan los penitentes en las procesiones de Semana Santa. Muceta con capillo, del color respectivo de cada facultad, que usan los doctores en ciertos actos solemnes.

Capota: Tocado femenino ceñido a la cabeza, sujeto con cintas por debajo de la barbilla, y con ala enmarcando el rostro. Sus formas y tamaños variaron mucho desde su aparición a principios del siglo XIX con la desaparición de la moda imperio, hasta su desarrollo en el prerromanticismo y romanticismo. En los años 70 del siglo desapareció y quedó como prenda de la moda infantil durante el siglo XX.

Cenefa: Lista sobrepuesta o tejida en los bordes de las cortinas, doseles, pañuelos, sombreros y otros.

Cepillos de alambre: Herramienta de madera con púas metálicas que se aplica en trabajos de rotura y desgaste de diversos materiales y tejidos para lograr efectos de envejecimiento o atrezo.

Cinta: Tira estrecha de material en diferentes tejidos, lisa, acanalada, etc., y con varios acabados; se utiliza principalmente, para atar, ceñir y como ribete o adornos en trajes y sombreros.

Cinta de entalle de sombreros: Cinta de *grosgrain* de algodón que fija el perímetro de la copa del sombrero en su interior por medio de cosido. Cuando esta cinta se



sustituye por una de cuero, habitualmente en sombreros masculinos, se denomina badana.

Clac: Sombrero masculino de etiqueta con la copa plegable.

Cloché: Sombrero con forma acampanada que imita la forma de los cascos militares apuntando una ligera ala, que cubre la frente hasta los ojos. De uso en la moda femenina desde 1908 a 1933 como símbolo e icono de la mujer liberada de la década de los 20.

Cofia: Pequeño gorro de tela muy ajustado a la cabeza; también se llama así a la tira de tela y encajes que llevan las camareras en la cabeza y a la red que se ajusta a ésta para recoger el pelo.

Conformado de pétalos de flores: Planchado de flores con planchas de bola, de hierro macizo, caracterizadas por tener la forma de un buril rematado en su extremo por una bola maciza de diversos tamaños. Su aplicación requiere calentarlas al fuego para aplicarlas sobre los pétalos y conformarlos con curvas de forma permanente. Se aplican sobre almohadillas de serrín.

Copa: Parte del sombrero que se refiere a la que cubre la cabeza hasta el ala y que puede ser redondeada, plana, cónica y otras.

Corona: Tocado de forma circular de diferentes materiales, que se ciñe a la cabeza. Desde la antigüedad se usó como símbolo honorífico. De uso común en la Edad Media, en la moda femenina, quedó en ella como prenda ceremonial hasta hoy. Las de metales preciosos fueron símbolo del estatus social del rey y los nobles.

Conformar: Amoldar una prenda por medio de calor. Término referido también a la técnica de conformar sombreros sobre horma, o dar forma con planchas de flores a los pétalos que las conforman.

Cuentas: Pequeños granos o bolitas talladas, brillantes o mates, que sirven para collares y como adorno de trajes, cortinas y otros.

Cuero: Piel de un animal curtida o tratada químicamente. Se utilizaba para complementos hasta el siglo XX, momento en que, sobre todo hacia 1960, se empleó para confeccionar vestidos, trajes, trajes pantalón, chaquetas, sombreros y abrigos.

Chistera: Sombrero de copa alta, sedoso y rígido que se utiliza solo en ocasiones de gran etiqueta.

Deshilachar: Sacar las hilachas a una tela.



Desmoldado: Acción de desmoldar. En sombrerería se refiere al cuidadoso proceso de separar el sombrero, una vez conformado, de la horma a la que está adherido. Habitualmente el proceso se realiza con ballenas si la horma no es desmontable.

Diseñador: Persona que se dedica profesionalmente al diseño de prendas de vestir.

Disoluciones: Mezcla que resulta de disolver cualquier sustancia en un líquido. En sombrerería las más comunes son las resultantes de la disolución de colas y tintes textiles.

Drapeado: Tela recogida en un punto para constituir diversos pliegues.

Efecto: Cuando se cose en una prenda algo que simule pero que no está en la misma, por ejemplo: un vestido que parece abotonado cuando en realidad se utilizó un cierre. Simulación de algo de forma ficticia, a través de pintura, aplicaciones, atrezzo y otros efectos.

Encaje: Cierta tejido de mallas, lazadas o calados, con figuras u otras labores.

Ensanchador de sombreros: Horma de madera maciza, articulada por un torniquete que permite ensanchar la talla de los sombreros.

Entretela de sombrerería: Tejido de trama abierta, aprestado con mucha cola, de gran rigidez que se aplica para armar tejidos y conformar bases de sombreros o tocados.

Equipo artístico de un espectáculo: Equipo humano formado por la dirección artística (dirección, dirección musical, coreografía, y otros), los intérpretes (actores, cantantes, músicos, bailarines, trapevistas y otros), y el equipo de diseñadores (escenógrafos, figurinistas, diseñadores de iluminación, sonido y caracterización) y otros artistas (compositores y otros), de un espectáculo.

Equipo técnico de un espectáculo: Equipo humano formado por los profesionales de áreas técnicas de una producción: sastres, realizadores de vestuario, técnicos de sonido, iluminación, maquinaria, utilería, caracterización y otros.

Estampación: Procedimiento por el que se obtienen dibujos de uno o varios colores sobre una superficie de tejido partiendo de un diseño que se aplica por varios procedimientos. Habitualmente las tintas y pinturas se fijan con vapor, aire caliente o calor seco.

Estampado: Se aplica a los tejidos en que se estampan o graban diferentes labores o dibujos.

Estilo: Modo o forma característica. Uso, moda, costumbre.



Estirar: Se hace con una plancha a vapor o no, con la cual se consigue aplastar las costuras o prolongar la dimensión del material.

Festón: Bordado con que se adornan los bordes de las prendas.

Fieltro: Material conseguido mediante trenzado de fibras como algodón, rayón y lana. Se utilizaba frecuentemente durante el siglo XIX para hacer sombreros y forros. En la década de los 50 se pusieron de moda los abrigos y faldas acampanadas con aplicaciones de fieltro. Hoy el fieltro de lana o el de conejo, son muy preciados y comunes en la elaboración de sombreros. Se comercializa pre conformado y plano.

Figurín: Dibujo o figura que sirve de modelo para hacer vestidos y accesorios.

Figurinista: Profesional que realiza figurines. En el espectáculo, profesional que diseña el vestuario con sus accesorios y además controla la producción del mismo.

Fleco: Adorno compuesto de una serie de hilos o cordoncillos colgantes de una tira de tela.

Fornitura: Conjunto de accesorios como botones, trencillas, corchetes y otros adornos usados en la confección de prendas de vestir.

Galón: Cinta de pasamanería o encaje con un borde de fantasía para adornar vestidos, cortinas, y otros. Generalmente lleva entretejidos de hilos metálicos.

Gorra: Prenda para cubrir la cabeza, sin copa ni alas, que suele llevar visera.

Gorra de ala partida: Gorra plana de uso en el Renacimiento y sobre todo en la primera mitad del siglo XVI, de copa blanda y con el ala subida y partida por forma de V, adornada por joyas y plumas.

Gorro frigio: Gorro sin ala, con copa por encima de la cabeza, que usaban los frigios y que pasó a Grecia, a las clases populares en la Edad Media y Moderna y que se tomó como emblema de la libertad de los revolucionarios franceses. Quedó su forma en algunos trajes regionales como el catalán.

Grosgrain: Una tela especial para cintas de seda, rayón o algodón, que forma un acanalado horizontal.

Guata: Capa gruesa de fibras de algodón, a veces tintada y engomada que sirve para acolchar las telas. Los tejidos con guata no se deben centrifugar ni escurrir; se enrollan en una toalla y se dejan secar al aire. Se planchan por el revés con la plancha tibia.



Guipure-guipur: Encaje grueso y con dibujo con un fondo de enlaces o hilos también gruesos.

Hachazo: Hendidura de la copa del sombrero.

Henin: Tocado en forma de cucurucho que se puso de moda en la corte borgoñona en el siglo XV y que alcanzó una gran altura. Se solía coronar con un pañuelo de seda.

Hongo: Sombrero masculino de fieltro o castor con la copa aovada y dura y el ala estrecha, también lo usan las mujeres con algunas adaptaciones para montar caballo. Ver bombín.

Hormas de sombrerería: Moldes de madera maciza, habitualmente de cerezo o pino, que suelen constar de copa, ala, y base. También existen desmontables para obtener formas cuya forma superior de la copa sea de mayor tamaño que la inferior. Se fabrican por tallas y con diversas formas de copas y alas.

Inmersión: Acción de introducir algo en un fluido. Es la técnica más habitual en los baños de tintura.

Incrustar: Embutir en una superficie lisa y dura piedras, metales u otros materiales para adornar las prendas.

Jareta: Costura que se hace doblando la orilla y cosiéndola por un lado para dejar un hueco en que pasa una cinta o un cordón.

Lentejuela: Planchita redonda de metal u otro material brillante que se usa, como adorno, en los bordados de ciertos vestidos.

Marabú: Plumaz de esta ave zancuda, parecida a la cigüeña, que son utilizadas como adornos en trajes de noche.

Micrófono: Aparato que transforma las ondas sonoras en corrientes eléctricas para su amplificación. Existen inalámbricos y se alimentan con baterías. Las pelucas o tocados suelen esconder su cableado hasta la petaca de alimentación.

Moda: Uso, modo o costumbre que está vigente y se sigue de manera pasajera. Tendencias de las prendas de vestir o complementos.

Mordientes: Sustancias que en tintorería sirve de medio eficaz para fijar los colores en las materias textiles.

Motivo: Elemento decorativo básico.



Ojete: Especie de ojal redondo, usado como adorno o para pasar por él una cinta o cordón.

Ornamento: Adorno.

Palmeado: Técnica de aplicación en sombrerería cuando se aplaude fuertemente, con el material entre las palmas huecas, con el fin de ablandarlo antes de su conformado. Habitualmente se aplica al fieltro.

Pamela: Sombrero de ala ancha.

Parche: Tela o aplicación sobrepuesta.

Pasacintas: Tela o cinta generalmente bordada, por los que se pasa una cinta para ceñir.

Pasamanería: Género de cosas consistente en cordones, galones, borlas y trabajos hechos trenzando o entretejiendo cordones o forrando alambres u hormillas.

Peineta: Peine convexo de distintos tamaños que se usa como adorno en la cabeza y que sirve para sujetar adornos de sombrerería.

Petaso: Sombrero de ala ancha que usaban los griegos y romanos para protegerse del sol y de la lluvia, especialmente en los viajes y en la caza, y que se mantuvo como forma en las clases populares hasta hoy en día.

Plancha de sombrerería: Plancha de hierro macizo, gran grosor en la base que se calienta al fuego para conformar sombreros.

Planchador de sombrerería: Profesional de la sombrerería especializado en el conformado de sombreros por planchado.

Plantillas para pintura: Plantillas con el dibujo en hueco realizadas en material no poroso habitualmente, que permiten la repetición idéntica de los motivos.

Plisado: Un plegado permanente que puede ser aplicado a casi todos los géneros.

Pluma: Piezas de que está recubierto el cuerpo de las aves. Constan de un tubo o cañón y de un astil con barbillas. La variedad de sus formas y colores, la posibilidad de tintarlas y manipularlas en su forma y movimiento, hacen que sea un componente habitual de tocados y adornos.

Plumista: Profesional que trabaja las plumas.

Presilla: Costura de puntos unidos que se pone en los ojales y bordes de la tela para que no se abra o deshilache.



Protocolo: Reglas diplomáticas establecidas por decreto o por costumbre.

Puntilla: Encaje o adorno estrecho que se pone en los bordes de las prendas finas de lencería, en la ropa de casa, o como remate de tocados.

Rizado: Que tiene rizos o fruncido. Procedimiento de rizar una forma; es un proceso de manipulación de plumas muy habitual.

Sacabocados: Herramienta de patronaje metálica, parecida a un troquel con la que se marcan en los patrones. Herramienta que se usa para realizar orificios de diferentes tamaños, como en cinturones.

Sombrerero: Profesional que realiza sombreros.

Sombrero: Prenda de vestir que sirve para cubrir la cabeza y consta de copa y ala. El término proviene de la sombra que da el ala. Sus formas de copas y alas son muy variadas y suelen dar lugar a distintas nomenclaturas.

Sombrero tipo bicornio: Con las alas levantadas en dos partes simétricas, se llevó desde la Revolución Francesa hasta el prerromanticismo en las primeras décadas del XIX.

Sombrero tipo chambergo: Copa acampanada y ala ancha levantada por un lado y sujeta con presilla, habitualmente adornada por plumas y cintas, suele ir adornado por una cinta entre la copa y el ala que cae por detrás.

Sombrero tipo chistera o de copa: Sombrero de ala corta y curva y copa plana propia de la moda masculina. La forma de la copa, cilíndrica o cónica, ha variado de altura y forma según la moda desde su aparición en el siglo XIX.

Sombrero tipo cordobés: Sombrero de fieltro, de ala ancha y plana, con copa baja cilíndrica.

Sombrero de canal: Con las dos mitades laterales levantadas en forma de teja, usado por eclesiásticos.

Sombrero de tres picos o tricornio: Sombrero con copa y ala levantada en tres partes simétricas dando forma triangular. Apareció en la moda masculina del siglo XVIII.

Sombrero de hongo: VER BOMBÍN.

Sport: Se aplica a las prendas de vestir más cómodas o informales.

Teñido: Operación con la cual son coloreadas las telas.



Tijeras de sombrerería: Tijeras con forma curva para cortar alas.

Tinte textil: Material colorante que en disolución y con material mordiente o fijador tinte los textiles por inmersión o aplicación directa, siendo resistente al uso y a los lavados. Las materias tintóreas pueden ser naturales o artificiales.

Toca: Prenda de lienzo blanco constituida por pliegues y con forma rígida, que usan las religiosas y enfermeras.

Tocado: Pieza de adorno o prenda de la cabeza que usan habitualmente las mujeres sobre el peinado.

Toile: Expresión francesa que designa el prototipo de una prenda hecho en una tela de muselina por lo general y que utilizan los modistos para ver el efecto de un modelo antes de su realización definitiva. También se llamó glasilla.

Trabilla: Tira de cualquier material, sujeta por sus extremos, que sirve para ajustar algo haciéndolo pasar a través de ella.

Trípode para conformado de sombreros: Trípode estable con dispositivo para fijar hormas de sombrerero.

Troqueles de flores: Herramienta de corte predeterminado para la obtención de hojas y pétalos de flores.

Tul: Tejido delgado y transparente en seda, algodón o hilo, de mallas poligonales, fabricado a máquina.

Turbante: Tocado oriental que se compone de una tira o faja larga de tela.

Velo: Lienzo o tul transparente y fino o de encajes con el que se cubre la cabeza o la cara como adorno o manifestación de luto cuando es negro.

Visera: La parte delantera de la gorra que sobresale por encima de la frente para resguardar la vista del sol.